

INAUGURACION
DE LA
ACADEMIA MEXICANA
DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION
EN LA NOCHE
DEL
3 DE MARZO DE 1890

1 $\frac{X}{F-4}$

REAL ACADEMIA

DE

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

BIBLIOTECA

Núm.

Estante

Tabla

OBSERVACIONES

14688

1894



PAP.

1/1937

42-3

SOLEMNE INAUGURACION

DE LA

ACADEMIA MEXICANA

DE

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

CORRESPONDIENTE

DE LA

REAL DE MADRID

VERIFICADA EN LA NOCHE

DEL DIA 3 DE MARZO DE 1890 EN EL SALON DE ACTOS DE LA ESCUELA

N. PREPARATORIA BAJO LA PRESIDENCIA DEL

SR. GRAL. DE DIVISION

D. PORFIRIO DIAZ

Presidente de la República.



MEXICO

TIP. Y LIT. DE JOAQUIN GUERRA Y VALLE.

Calle de la Merced núm. 29.

1890

En la Ciudad de México, á los doce dias del mes de Junio del año de mil ocho cientos ochenta y nueve, reunidas en la casa número diez de la cuarta calle de la Independencia, prévia citacion suscrita por los miembros de la sub-comision nombrada para organizar la instalacion de la Academia correspondiente de la Real Matritense de jurisprudencia y legislacion, y á virtud de la citacion suscrita por los Sres. D. Ignacio L. Vallarta, D. Francisco de la Fuente Ruiz y D. Prisciliano M.^o Diaz Gonzalez, que forman dicha Sub-Comision designada por la Real Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, las personas siguientes: Ignacio Mariscal, Manuel Romero Rubio, Joaquin Baranda, Manuel Dublan, Luis Mendez, Pedro Bejarano, Rafael Dondé, Francisco de la Fuente Ruiz, Gumesindo Enriquez, Justino Fernandez, Luis Gutierrez Otero, Antonio Medina y Ormachea, Pedro Miranda, Jacinto Pallares, Francisco de P. Segura, Agustin Rodriguez, Prisciliano M.^o Diaz Gonzalez, Indalecio Sanchez Gavito y Agustin Verdugo, no habiendo asistido el Sr. Vallarta por residir fuera de esta Capital, ni los Sres. Manuel Contreras y Emilio Pardo (jr.) por causa de enfermedad, el segundo y tercero de los mencionados miembros de la Sub-Comision declararon instalada en México la Comision Organizadora de un centro correspondiente de la Real Academia de Madrid de Jurisprudencia y Le-

gislacion, y el Sr. de la Fuente Ruiz manifestó que su colegas en dicha Sub-Comision le habian encargado que explicase á las personas convocadas el objeto de la reunion. A este efecto leyó un discurso, exponiendo la gloriosa historia é importantísimos servicios prestados en la ciencia del Derecho por la Academia Matritense y terminando con las siguientes proposiciones: Primera: es presidente honorario perpétuo de la Academia correspondiente el Sr. Presidente de la República Mexicana, General de Division D. Porfirio Diaz. Segunda: son Vice-Presidentes honorarios perpétuos los Sres Secretarios de Estado, D. Manuel Romero Rubio, D. Ignacio Mariscal, D. Manuel Dublán y D. Joaquin Baranda. Aceptados por aclamacion estos nombramientos, el Sr. Romero Rubio, en su propio nombre y en el de sus compañeros de gabinete, dió las gracias en un breve discurso y propuso á los Sres. Diaz Gonzalez, Fuente Ruiz y Segura para que notificasen el acuerdo relativo de la Comision Organizadora al Sr. Presidente de la República. En seguida el Sr. Diaz Gonzalez hizo la reseña de todos los actos preparatorios de la fundacion en México de una Academia correspondiente de la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, y dió lectura á los siguientes documentos: Primero: Carta del Sr. Secretario de la Academia de Madrid, D. Luis de Urquiola, fechada en veintiuno de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y siete, en la cual, al participar al Sr. Diaz Gonzalez su nombramiento de Socio correspondiente, le manifiesta que, como reputadísimo escritor de Derecho y distinguido jurisconsulto de este Foro, puede representar en él á la Academia Matritense y contribuir eficazmente, no solo al mantenimiento de importantes relaciones científicas entre México y España, sino tambien al incremento de las simpatías vivísimas que existen y deben existir entre dos países

que tantos motivos tienen para amarse; Segundo: Carta del mismo Sr. de Urquiola, fechada en veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, en la cual manifiesta al propio Sr. Diaz Gonzalez, haber sido aceptadas sus iniciativas de ampliarse el nombramiento de socios correspondientes en esta República, y establecerse aquí una Academia correspondiente y de abrir relaciones científicas con la Sociedad de Abogados de esta Capital; Tercero: Carta del repetido Sr. de Urquiola, fechada en treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, en que participa al mismo Sr. Diaz Gonzalez que han sido nombrados Académicos correspondientes los candidatos que propuso y se han expedido los acuerdos para la fundacion en México de la Academia respectiva y establecimiento de relaciones con la Sociedad de Abogados de México, á la cual envía aquella corporacion un extenso regalo de obras, y cuarto: La nota oficial en que la Academia de Madrid autoriza al Sr. Diaz Gonzalez para poner en manos del Sr. Secretario General de la Comision Organizadora la certification ó titulo para la Academia correspondiente, cuya nota ofreció el Sr. Diaz Gonzalez presentar al Secretario General de ésta en la primera junta en que funcione la mesa directiva que se nombre. Despues de esto habiendo anunciado el Sr. de la Fuente Ruiz que iba á procederse al nombramiento de la mesa que ha de fungir miéntras la Academia se instala, pidió la palabra el Sr. Romero Rubio y propuso las siguientes candidaturas: Presidente: D. Prisciliano M.^o Diaz Gonzalez. Vocales: Primero: D. Ignacio L. Vallarta; Segundo: D. Francisco de la Fuente Ruiz; Tercero: D. Luis Gutierrez Otero: Secretario General: D. Manuel Contreras; Secretario de actas: D. Agustin Verdugo.—Comision de Hacienda: D. Justino Fernandez, Don Manuel Dublan, D. Rafael Dondé, D. Luis Mendez y D. In-

dalecio Sanchez Gavito. Bibliotecario: D. Gumesindo Enriquez. Tesorero: D. Indalecio Sanchez Gavito. Comision de Reglamento: D. Prisciliano M^o Diaz Gonzalez, D. Luis Gutierrez Otero, D. Francisco de la Fuente Ruiz, Don Pedro Miranda y D. Agustin Verdugo, cuyas candidaturas fueron aprobadas por unanimidad. Con lo cual terminó la primera Sesion de la Comision Organizadora, anunciando el Sr. Presidente que se citaria á nueva junta á la mayor brevedad posible, para discutir el Reglamento. México, doce de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve. Damos fé:

Secretario General,

Manuel Contreras.

Secretario de Actas,

Agustin Verdugo.

Academia de Jurisprudencia y Legislación

En la Ciudad de México, á los diez y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en el Salon de Actos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, bajo la Presidencia del Sr. Lic. D. Prisciliano M^a Diaz Gonzalez, los siguientes miembros que componen la Comision Organizadora de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion, correspondiente de la Real de Madrid: Baranda D. Joaquin, Bejarano D. Pedro, Dondé D. Rafael, Dublán D. Manuel, Enriquez D. Gumesindo, Fernandez D. Justino, de la Fuente Ruiz D. Francisco, Gutierrez Otero D. Luis, Mariscal D. Ignacio, Medina y Ormachea D. Antonio, Mejía D. Miguel, Mendez D. Luis, Miranda D. Pedro, Pallares D. Jacinto, Pardo (jr.) D. Emilio, Romero Rubio D. Manuel, Rodriguez D. Agustin, Sanchez Gavito D. Andalecio, Segura D. Francisco de P., Vallarta D. Ignacio L., y los infrascritos Secretario General y Pro-Secretario, se dió cuenta con el acta de la Sesion anterior, la cual sin discusion fué aprobada. En seguida la Secretaría manifestó: que iba á procederse á la eleccion de los funcionarios que, conforme al Reglamento, debian desempeñar durante dos años, los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Vocales 1.º, 2.º y 3.º, Promotor, Tesorero, Bibliotecario, Secretario General, y Pro-Secretario; y hecha la votacion respectiva, resultaron electos, por unanimidad, con excepcion del voto de cada uno, para el primero de los cargos mencionados, D. Prisciliano M^a Diaz Gonzalez: para el segundo, D. Justino Fernandez: para el tercero, D. Rafael Dondé: para el cuarto, D. Agus-

tín Rodríguez: para el quinto, D. Luis Gutierrez Otero: para el sexto, D. Indalecio Sanchez Gavito: para el séptimo, D. Gumesindo Enriquez: para el octavo, D. Francisco de P. Segura; y para el noveno y décimo, D. Manuel Contreras y D. Agustin Verdugo.

Concluida la eleccion, manifestó la Secretaría, que la Academia Correspondiente tenia que designar desde luego el dia en que debiera verificarse la inauguracion solemne de aquella, nombrando las comisiones respectivas de solemnidad é invitaciones, tanto al Sr. Presidente de la República, en su calidad de Presidente honorario de la Academia, como á las Corporaciones científicas y demás personas, cuyo concurso diese mayor lucimiento al acto.

En virtud de esta manifestacion, se dictaron los acuerdos siguientes:

Primero: Que la Junta de Gobierno designara el dia en que debiese verificarse la inauguracion solemne.

Segundo: Que la Comision de Programa la formaran los Sres. D. Ignacio Mariscal, D. Justino Fernandez y Don Indalecio Sanchez Gavito.

Tercero: Que la de invitacion al Sr. Presidente de la República estuviera compuesta de los Sres. D. Ignacio Mariscal, D. Gumesindo Enriquez y D. Agustin Verdugo.

Cuarto: Que la de recepcion la desempeñaran los Sres. D. Emilio Pardo (jr.), D. Agustin Verdugo y D. Gumesindo Enriquez.

Quinto: Que se remita copia certificada de esta acta á la Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion de Madrid.—Con lo que se concluyó el acto, en testimonio de lo cual firmamos la presente.

El Secretario General,

Manuel Contreras.

El Pro-Secretario,

Agustin Verdugo.

En la Ciudad de México, á las nueve ménos cuarto de la noche del dia tres de Marzo de mil ochocientos noventa, reunidos en el Salon de Actos de la Escuela Nacional Preparatoria, los Señores que componen la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislacion, correspondiente de la Real de Madrid, bajo la presidencia del Señor Presidente de la República, General de Division D. Porfirio Diaz, en su calidad de Presidente Honorario perpétuo de la referida Academia, se dió principio al acto de inauguracion solemne de esta Corporacion, despues de haber tocado la orquesta del Conservatorio, dirigida por D. José Rivas, el Himno Nacional, á la entrada del Señor Presidente de la República, realizándose exactamente el siguiente programa:

- I.—ESCENAS NAPOLITANAS, (Fragmento)..... MASSENET
por la orquesta.
- II.—Discurso por el Sr. Lic. D. Manuel Nicolin y Echanove, á nombre de la Sociedad de Abogados de esta capital.
- III.—Intermezzo de la Segunda Serie de la orquesta MASSENET.
- IV.—Discurso por el académico Sr. Lic. D. Rafael Dondé.....
- V.—LOIN DU BAL (REVERIE)..... GILLET.
- VI.—Discurso por el Sr. Lic. Don Luis Gutierrez Otero, á nombre de la Academia de

la Lengua, correspondiente de la Real de Madrid.

VII.—MARCHA MORISCA..... GABRIELLI.

VIII.—Discurso por el Sr. Lic. D. Prisciliano M^{re} Diaz Gonzalez, Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion, correspondiente de la Real de Madrid.

Los tres oradores recibieron fervientes y nutridos aplausos. Terminado el discurso del Sr. Diaz Gonzalez, y puestos en pié el Señor Presidente de la República, los señores Académicos y el selecto y numeroso concurso, hizo el primero la siguiente declaracion: "*Queda solemnemente instalada la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislacion, correspondiente de la Real de Madrid.*"

Esta declaracion fué saludada con nutridos y prolongados aplausos, tocando en seguida la orquesta la DANZA BOHEMIA por Massenet. Con lo que concluyó el acto, en testimonio de lo cual firmamos la presente.

El general Secretario,
Manuel Contreras.

El Pro-Secretario,
Agustin Verdugo.

=====

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL ACADÉMICO

SR. LIC. D. RAFAEL DONDÉ

EN LA SOLEMNE INAUGURACION

DE LA ACADEMIA NACIONAL

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

Correspondiente de la Real de Madrid.

1870

REPUBLICA

DE

FRANCIA

DE

FRANCIA

DE

FRANCIA

Sr. Presidente:

Sres. Académicos:

Señores:

Cuando se inaugura suntuosa Basílica, inquirimos con afán cuál es la religion que va á rendir allí sus adoraciones al Dios único.

Si se abre el pórtico de espléndida y fastuosa pagoda, deseamos conocer al feliz mortal que recibirá en ella el culto de los humanos.

Y si se levanta arquitectónico pedestal, buscamos la estatua del héroe que ocupará el remate del monumento.

Razon os sobra, señores, para interrogarme cuál es el ideal al que consagramos la institucion que hoy fundamos, motivo de la presente solemnidad. Os lo diré en dos palabras: la ley, la ley de la que somos fieles y amantes servidores.

¿Qué desea la Real Academia de Legislacion y Jurisprudencia de Madrid al crear centros correspondientes en la República de México y en las Américas Central y Meridional? ¿Cuál es su programa en esta peregrinacion científica al nuevo hemisferio?

Obedece, señores, al impulso generalizador de la época. Un gran movimiento de unificacion se observa por doquier en el último tercio de este siglo. Desaparecen las

pequeñas soberanías, para dar el sér á grandes y poderosos imperios: reúnense congresos internacionales, convocados unos por los sabios, otros por la política ó la diplomacia, que con afán estudian los conflictos entre las leyes particulares de las naciones para proponer á los legisladores principios generales de aplicacion uniforme, trátense del derecho comercial, del civil, del penal ó de procedimientos.

El sistema penitenciario, la unidad monetaria, la de los pesos y medidas, las letras de cambio, la colision de navíos en alta mar, la propiedad literaria y artística, las marcas comerciales, la unidad aduanera, los valores al portador, las quiebras, el transporte por buques y ferrocarriles, estas y otras más han sido la materia de los trabajos científicos de esas Delegaciones, para llevar el producto de sus deliberaciones á la consideracion del legislador y lograr la homogeneidad de las leyes que de algun modo se relacionan con el tráfico y movimiento internacional de las naciones.

Hé aquí patentizada la trascendental utilidad de las academias y de las corporaciones científicas que cooperan tanto, no solo al adelanto de la ciencia jurídica, sino al de la legislacion. Gráficamente decia Dumoulin: *Leges in scholis deglutuntur: in palatiis digeruntur*. Las leyes se mastican ó engullen en las aulas y vienen á digerirse en los cuerpos legislativos.

Nuestra Academia matritense, como sistema abreviado de los congresos internacionales, crea centros correspondientes que facilitan la comunicacion y la discusion de proyectos legislativos, los cuales sirvan de patron á los gobiernos que deseen entrar en la provechosa vía de la unidad de las instituciones civiles, comerciales y penales. Grande utilidad se recogerá de esos esfuerzos y de los

trabajos científicos de esas corporaciones diseminadas en los diversos puntos de la América, porque nos darán á conocer sus respectivas necesidades, costumbres y exigencias, relacionándolas con las de otros pueblos, armonizando opuestos intereses y unificando sus derechos comerciales y civiles, á fin de hacer del grupo armónico de las naciones, la humanidad compacta que marcha sin conflictos ni luchas, á la realizacion de su destino comun.

Ha dado un paso adelante nuestra ilustre Academia. Inició al Gobierno de España la reunion de un Congreso jurídico-internacional en Madrid para el 1.º de Octubre de 1891, y ha obtenido el apoyo oficial de ese ilustrado Gobierno, quien ha hecho publicar en LA GACETA de Madrid el reglamento del Congreso, debiendo dirigirse la Comision organizadora, por conducto del Ministerio de Estado de España, á los de Relaciones Exteriores de las demas naciones, para que indiquen los centros oficiales y corporaciones jurídicas de las respectivas naciones que deban ser invitados á concurrir á esa científica asamblea, sin perjuicio de que la misma Academia invite directamente á los centros extranjeros que juzgue conveniente para que sean en ella representados.

Felizmente descende ya de la region especulativa para convertirse en hechos prácticos, el elevado ideal de la unificacion legislativa, y todas las evoluciones que para fundar su imperio, están haciendo las inteligencias superiores, nos confirman la esperanza de que la humanidad realizará en no lejano tiempo, tan trascendental conquista. En las sesiones de la última semana que ha celebrado el Congreso Pan-Americano, actualmente en funciones en la capital de Washington, presentó dictámen la Comision de legislacion internacional, civil y comercial, diciendo que la uniformidad de esas materias es uno de los

medios que más directamente tienden á la prosperidad y estabilidad de las relaciones mútuas entre los países americanos y consultó la resolución de que se excite á los gobiernos representados en la Conferencia, para que se adhieran á los tratados sobre legislación internacional, civil, comercial y de procedimientos adoptados por el Congreso de Montevideo el 25 de Agosto de 1888.

La comisión de patentes y marcas mercantiles del mismo Congreso americano, consultó que los tratados sobre propiedad literaria y artística de esas patentes y marcas que adoptó el citado Congreso de Montevideo, sean recomendados á los gobiernos convocados á ese Congreso.

Loables son estos esfuerzos de las naciones más poderosas y de los cuerpos de sabios más distinguidos, para afianzar la unidad, el orden, la homogeneidad en los principios prácticos de la vida comercial de los hombres. Sométense por convicción y con placer á esta necesidad que la civilización moderna impone y cuya inmediata satisfacción nos demanda la práctica cotidiana de los negocios: nos enseña ésta lo difícil que es marchar en la senda de la vida real y benéfica para el comercio humano, cuando tropiézase á cada momento con los conflictos, las oposiciones y los encontrados sistemas de las leyes en cada asunto.

“Hay ciertas ideas de uniformidad, dice Montesquieu, que cautivan á veces á los grandes espíritus, pues impresionaron á Carlomagno; pero hieren infaliblemente á los pequeños. Estos hallan en ellas cierto género de perfección que reconocen, porque es imposible dejar de descubrirla, como son los mismos pesos en la policía, las mismas medidas en el comercio, las mismas leyes en el Estado.”

Si quereis, señores, daros la razón de las tendencias

actuales hacia la armonia legislativa, estudiad los progresos de las naciones en la identificacion de sus intereses, en la intimidad de su vida comercial y en la comunicacion y aprovechamiento reciprocos de sus adelantos y mejoramiento social, material y moral.

Si unos de otros se alejan los gobiernos, los pueblos se estrechan y aproximan entre sí. Dos principios antagónicos, de opuestas miras, en fuga el uno y preponderando actualmente el otro, se han disputado el dominio de las naciones, el principio localista y el de generalizacion y unidad. Tipo característico de nuestra presente civilizacion es el ahinco de los pueblos por enlazarse entre sí y ramificar los intereses de cada uno, con los de los demas, para satisfacer en comun y para utilidad de todos, sus propias aspiraciones, á diferencia de las pasadas edades, en que las naciones buscaban la seguridad de su autonomia en el aislamiento y cubrian sus necesidades sin contar con el auxilio extraño. Hoy todo es cohesion, lazos íntimos, cooperacion universal al bien comun. Llamarémos, señores, á estas saludables tendencias, *la conquista internacional del siglo XIX*.

Sí, señores: la época moderna con sus vias férreas, con la comunicacion instantánea y frecuente entre lugares distantes, con sus redes telegráficas, con el cambio de momento á momento de la palabra y de la idea, no permite la vida aislada de las grandes individualidades que se llaman naciones, ni la separacion y el desden de los que tienen que vivir en relacion frecuente y en comercio constante. La ley comun se impone como una necesidad del hombre y de los pueblos, y la humanidad alcanzará en tiempo próximo la perfeccion del ideal que ahora proclamamos, ideal de fraternidad y de union universal entre las naciones.

Los códigos más afamados, fruto han sido de la idea unificadora de la legislación. No voy á historiaros las etapas de nuestra ciencia en los varios períodos de la civilización humana, por más que este estudio me proporcionara las pruebas de mi concepto, porque deseo no fatigar vuestra atención. Rasgos los más prominentes de la historia jurídica bastarán para mi propósito.

La jurisprudencia romana presa fué de intrincado laberinto. Los edictos anuales del Pretor, el edicto perpetuo, las respuestas de los jurisconsultos, los códigos gregoriano, hermogeniano y teodosiano, la encontrada y divergente resolución de los negocios en las provincias del imperio, condujeron á Justiniano á proclamar el principio del orden, de unidad de la ley, y este emperador guerrero, artista, y sobre todo legislador, dió al mundo los inmortales cuerpos de las Pandectas y del Código, de universal aplicación en el imperio.

La arrogancia romana exclamó entónces: *Omnes vero populi legibus tam á nobis promulgatis, quam compositis reguntur*. Todos los pueblos se gobiernan por nuestras leyes, vaticinio que se cumplió durante la existencia de aquel imperio, que continúa cumpliéndose aún despues de haber este desaparecido y seguirá realizándose hasta la total extinción de las naciones civilizadas. La jurisprudencia y la legislación han estado nutriéndose desde esa remota época con el alimento que les ha brindado ese derecho unificado; é instinto invencible es del verdadero jurisconsulto, comenzar el estudio de los asuntos jurídicos por lo que está escrito en ese imperecedero monumento del derecho romano.

La historia de España nos pertenece, por el título legítimo de herencia: sus glorias son nuestras glorias y sus anales se forman en parte muy importante con el no corto

período de nuestra existencia colonial. Motivo propio nos asiste para abrir preferentemente ese libro, cuando trátase de hacer aplicaciones de la ciencia práctica de la historia.

El Sabio Rey acometió la ardua tarea de dar orden y concierto á un país conquistado por varios siglos en fragmentos y formado de agrupaciones heterogénas. Cada porción de Castilla regíase por leyes especiales, por sus cartas forales, privilegios otorgados en premio á su bravura y patriotismo en la guerra de reconquista contra el invasor sarraceno. La insolencia del poder de los nobles oponía resistencia casi invencible á las elevadas miras del monarca, que más sobrado de inteligencia que de energía, palpaba la conveniencia social de dar unidad á la sociedad castellana, y á pesar de eso, dejabáse avasallar por el partido de la resistencia.

No obstante, realizó la alta idea de formar un código de leyes, único que rigiese en Castilla y contuviese el germen del principio unificador de ese pueblo en varios ramos de la administracion pública. Expidió el famoso código de las Siete Partidas, monumento de sabiduría, de pureza y elegancia en la frase, y el cual si ha dejado de regir entre nosotros como ley escrita, seguirá siendo oráculo de consulta para el jurisconsulto, porque cábele tambien el dictado de la razon escrita. El orador que acaba de dejar esta tribuna, ha hecho con elegante estilo y con oportunas apreciaciones, el cumplido y justo encomio de ese cuerpo de leyes.

No esperó el Rey sabio á que las huestes agarenas hubieran desocupado completamente el territorio ibero, para emprender la obra de la unidad legal, y tan urgente y de inmediata atencion la estimó, que sus esfuerzos se dirigieron á ello en primer término, expidiendo ese código famoso que es timbre imperecedero de gloria, no solo de su

época, sino también de la historia toda de España. Sin embargo, triunfó por entonces la oposición que se hizo á esa benéfica tendencia, y tres reinados y casi un siglo pasaron, para que las Partidas fuesen admitidas como ley de la monarquía castellana.

Ese venerando Código ha sido nuestro principal cuerpo de leyes, el que fué de observancia uniforme en todas las naciones hispano-americanas y aun después de la emancipación progresiva de todas ellas; de suerte es que España ha podido proclamar también con levantado orgullo, que casi todos los pueblos de un nuevo continente se han regido por las leyes que había promulgado. Hé aquí, señores, los sazonados frutos de la idea unificadora de la legislación.

Las Galias fueron en su época territorio propicio para la conquista por razas diversas que se extendieron allí. Los visigodos, los borgoñones y los francos ocupaban á retazos aquellas importantes regiones y llevaban sus hábitos, sus usos y sus leyes propios. No existía una ley común y el antagonismo entre las diversas fracciones de aquel pueblo y el caos y la divergencia y la confusión, eran el fruto cosechado de aquel desorden social.

El derecho romano era observado en unas partes, en otras desfigurado ó mezclado con los usos de aquellas razas, y había desaparecido toda idea de orden, de armonía, de concierto sobre la existencia de una ley general. Continuó por largo tiempo esa heterogeneidad en la administración de la justicia, y hasta los últimos siglos se conocieron en Francia departamentos que se les llamaba de usos y costumbres, y otros, de ley escrita, según eran los principios de legislación por los que se gobernaban.

Ya Luis XI clamaba por que en el reino no hubiese más que unos mismos pesos y medidas y *una misma ley*, y Luis XIV se sobrepuso á las resistencias é intereses de las lo-

calidades, expidiendo varios códigos de observancia general, como fueron las Ordenanzas sobre procedimiento civil, sobre aguas y bosques, sobre material penal, sobre comercio, sobre la marina, etc.

La revolución histórica de fines del último siglo, que cambió, no solo el estado social de la Francia, sino el de las otras naciones del continente por la conquista de sus principios filosóficos, abrió el camino de la unidad legislativa, expidiéndose bajo el Consulado un Código civil para toda la nación, y bajo el Imperio, el de procedimientos civiles el de comercio el penal y el de procedimientos criminales, leyes generales para toda la nación y conquistas seguras del principio de la unificación legislativa. Esos cuerpos de leyes han servido de patron á varias naciones de la Europa continental, para formar sus códigos, y en algunas se han adoptado casi textualmente, porque son la continuación de la ley romana en sus adaptaciones á la moderna civilización.

La idea de la unidad legal ha triunfado también en la Confederación Suiza. Cada canton era regido por leyes especiales, cuya aplicación divergente causaba graves conflictos y trastornos en los intereses sociales y mercantiles de la nación; y reconocióse por la fuerza ineludible de los principios, que era llegada la necesidad de reformar la constitución política. En 1874 establecióse la unidad federal de las leyes sobre el estado civil de las personas, sobre la capacidad civil, sobre el derecho comercial, sobre las transacciones relativas á bienes muebles, sobre la propiedad artística y literaria, sobre la persecución por deudas y las quiebras. El tiempo ha de encargarse de generalizar más las aplicaciones del principio, ya que se ha reconocido su bondad y se le ha dado cabida en la Constitución suiza.

La Alemania lo ha proclamado también, unificando su legislación comercial hace algunos años, y el mismo ejemplo ha dado Italia, expidiendo códigos generales, dignos de estimación y de ser consultados por lo sabio y acertado de sus disposiciones.

Nuestra patria no permanece indiferente, ni aislada en esta evolución casi universal hacia la unificación de la ley. Por virtud de nuestro sistema federativo, los Estados de la República legislan independientemente de toda acción central, sobre los varios ramos del derecho común, y puede ocurrir legítimamente el hecho de que rijan en el territorio nacional simultáneamente veintiocho legislaciones diferentes, pudiendo decirse entonces, como poco hace en Suiza, que el viajero aún no concluía de fumar su cigarro, cuando había pasado ya bajo el dominio de ocho ó diez códigos diversos.

El buen sentido práctico de nuestros Estados los ha encaminado por buena senda, y casi la generalidad de ellos ha adoptado la legislación codificada que en lo civil, penal y de procedimientos rige en el Distrito federal, en donde fué primeramente promulgada, aboliendo las antiguas leyes coloniales. Desgraciadamente tropezamos aún con nocivas anomalías. A pocos kilómetros de distancia de este lugar en que nos encontramos, exige la ley del Estado requisitos para la validez del matrimonio, que no están prevenidos por los Códigos del Distrito federal, de suerte es que una línea imaginaria puede hacer válido á su derecha el matrimonio que sea nulo á su izquierda. De este lado, no se reconoce otro medio de legitimación del hijo natural, que el matrimonio subsiguiente, mientras que del otro lado un decreto del Poder legislativo puede conferir los derechos de hijo legítimo al que no lo es. De una parte es reconocido y practicado el derecho

de testar libremente sin sujeción á la ley de las legítimas. Traspuesta esa línea imaginaria, extingúese esa libertad y otra es la ley que regula las sucesiones hereditarias.

Se salvarán, no obstante, estos cortos tropiezos, porque los esfuerzos en sentido de la unidad legislativa, conquistan diariamente considerable terreno. Se siente la necesidad de asegurar este adelanto en el estado próspero y de mejoramiento progresivo que felizmente ha alcanzado nuestra patria. Bajo la sombra bienhechora de la paz que hoy gozamos, paz no estéril y ociosa, sino activa y fecunda, tanto por parte del gobierno ilustrado con que cuenta la Nación, como por parte de los ciudadanos que unen á él su acción cooperativa, ningún trabajo fecundizará tanto el engrandecimiento y porvenir glorioso de la patria, como el orden y el concierto general de nuestro derecho en sus diversos ramos. Ahora que afluyen á nuestro suelo capitales destinados á la explotación de la minería, de la agricultura, de las vías férreas y de otras empresas de reconocida utilidad pública, necesitamos ofrecer como elemento de estabilidad y resguardo legítimo de la propiedad que inmigra, no el abigarramiento en nuestras leyes, sino la sencillez, la armonía y el orden más perfecto.

Si deseamos vincular en la historia conquistas gloriosas y perdurables, no de esas que solamente alteran los lindes de las naciones, y que el tiempo y el interés vienen después á borrar, sino de las que se imponen á todas las generaciones y extienden su dominación á otros pueblos cultos, perfeccionemos nuestra legislación bajo el principio unitarista, recojamos en ella los adelantos de la ciencia bajo este importante programa y armonicemos los intereses particulares, con el ideal de la igualdad de la ley para todos.

El Gobierno Supremo de la Nación ha expedido, por ejemplo, una ley federal bien meditada, para organizar las compañías anónimas, alentando por medio de facilidades y protección para su establecimiento y desarrollo, á todas las empresas beneficiosas que á la nación vengan á implantarse. No ha bastado, sin embargo, este gran paso para alcanzar el fin apetecido. Además de que esa ley queda subordinada á todo lo que los Códigos locales dicen respecto á la capacidad para contratar, á la manera de cambiar y de transmitir los derechos y las obligaciones, puesto que sabemos bien que el derecho civil comun contiene la regla general de constante aplicación, y que la ley mercantil es la excepción que innova solamente en determinados puntos, lo que el primero ha dispuesto, existe, señores, un punto de importancia trascendental, que la dicha ley de sociedades anónimas ha tenido que abandonar á la reglamentación de las legislaciones locales y que puede hacer frustráneas las altas miras de aquella, la materia hipotecaria.

Sociedades anónimas se crearán que necesiten emitir valores garantizados con hipotecas reales, para allegar capitales que impulsen la realización de la empresa iniciada. Si la asociación que se organice con ese propósito en algún punto del territorio nacional ó en el extranjero, no cuenta con un sistema hipotecario uniforme en toda la República, al grado que pueda brindar sus valores garantizados por la misma ley y regulados en todos sus accidentes de creación, solemnidad, transmisión, extinción, etc., por las mismas disposiciones, sino que estas circunstancias varíen tantas veces, cuantas diversas sean las entidades federativas en las que esten situados los inmuebles, grandes é insuperables conflictos presentará este anfibológico sistema en la práctica de los negocios. Est

y otras materias que omito mencionar por el estímulo de la brevedad, recomiendan el pensamiento de la armonización de la ley para toda la nación.

Terminadas gloriosamente las obras de la guerra, acometeis ahora, Sr. Presidente, con mayor gloria las obras de la paz. En vuestra sabia y circunspecta administracion habeis tocado la necesidad de generalizar la ley en varios ramos importantes de la legislacion y le habeis dado plena satisfaccion. La ley bancaria, el Código de comercio, el de minería y la legislacion ferrocarrilera son unos mismos para toda la República, y toda ella ha aceptado y apoya con decision este progreso, porque saborea las ventajas de la unificacion. Sigamos adelante, que los Estados todos dispuestos se hallan á prohijar las innovaciones útiles y provechosas para el bienestar, el adelanto y perfeccion de los intereses materiales de la República y no dudamos que gustosos sacrificarán algo de sus derechos autonómicos en aras del bien y prosperidad de la Union. Nuestra ley fundamental proporciona el medio de realizar tan bello programa, y por medio de prudentes reformas constitucionales, hagamos inscribir, Sr. Presidente, bajo vuestra patriótica inspiracion y la de vuestros ilustrados consejeros, este principio proclamado por la moderna ciencia: *una nación, una ley.*



DISCURSO

PRONUNCIADO A NOMBRE

DE LA SOCIEDAD

DE ABOGADOS DE MEXICO

EN LA

SOLEMNE INSTALACION DE LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y
LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE
MADRID, VERIFICADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1890 Y
PRESIDIDA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

GENERAL DE DIVISION DON PORFIRIO DIAZ,

Por el Licenciado

MANUEL NICOLÍN Y ECHANOVE.

DE LOS ABOGADOS
DE MEXICO

Y ABOGADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y ABOGADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y ABOGADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y ABOGADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LOS ABOGADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y ABOGADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Señor Presidente:

Señores Académicos:

Señores:

Entre las marcadas manifestaciones que en estos últimos años han venido señalando una innegable y simpática tendencia de aproximación de los jóvenes pueblos de Hispano-América hacia la antigua madre patria, acaso ninguna hasta ahora había revestido, bajo el punto de vista histórico, social y científico, un carácter más elevado y trascendental, ni ofrecido tema más digno de atención á los hombres pensadores y reflexivos de habla española, aquende y allende el Atlántico, como la del establecimiento de academias de Jurisprudencia y Legislación correspondientes de la Real y docta Sociedad que tiene merecido asiento en la que fué, en los pasados tiempos, celebrada metrópoli de las Españas, y de las que toca ahora á nosotros inaugurar la nuestra.

Muévenos á juzgarlo así, señores, la obvia consideración de que ni el establecimiento de relaciones internacionales llevado á cabo después de trascurridos largos años de la sangrienta lucha emprendida para la abolición del viejo régimen colonial, ni la creación de cuerpos igualmente correspondientes consagrados al cultivo y á la uniformidad de nuestra común hermosa lengua, ni el

planteamiento, en fin, de una unión ibero-americana que abrace en su vasto seno la comunión de toda idea y la gestión de todo interés en recíproco beneficio de los pueblos de raza española en ambos hemisferios,—manifestaciones las más extraordinarias de todas,—pueden reunir, en nuestro concepto, no obstante su inmensa importancia, el conjunto de circunstancias especiales é interesantes, que tomando origen en nuestro pasado histórico, vienen á reflejarse, como un haz de luz viva y gratisima, sobre la plácida solemnidad que hoy nos congrega bajo la presidencia honoraria del Jefe supremo del Estado.

Fué en efecto, señores, la primera y más lejana de esas manifestaciones entre nosotros, un suceso de provechoso alcance ciertamente, pero en realidad un acto diplomático destinado tan solo á poner el sello oficial sobre una comunicación de intereses, harto copiosa ya desde antes y nunca interrumpida, puede decirse, entre uno y otro pueblo; tuvo por objeto la segunda, un movimiento de unificación en el difícil y preclaro estudio de nuestro valiosísimo idioma común; pero que no es al fin y á la postre, cosa diversa de la natural conservación al mismo tiempo, de la lengua nativa que nos incumbe perpetuar sobre este vasto y hermoso suelo mexicano; abarca, por último, la tercera tan múltiples y nobles fines, que los detalles llegan á perder en el conjunto una importancia y un vigor que nunca pueden igualarse á los que concurren en una obra toda informada en una consagración especial. Mas en la empresa que inauguramos esta noche, señores, en el edificio cuya primera piedra venimos á colocar unisonos y alborozados, en una Metrópoli frente á la otra, los que bendecimos la alteza de la misión de la criatura humana sobre la tierra, los que amamos el progreso y proclamamos el auge de la propia patria entre los demás

pueblos del orbe, encontramos unidos en espléndido y trascendental consorcio, al par que la amplia huella de nuestras tradiciones seculares, iluminada por la gloria especial que la ciencia jurídica ha arrojado sobre las gentes de raza ibera, las evoluciones que se han operado en nuestro modo de ser social, producto ahora, más ó ménos modificado, de las semillas depositadas en la sociedad antigua, y los frutos, finalmente, que la labor científica, común de estas corporaciones, derivación progresiva asimismo, por más que se niegue, de la vieja sabiduría, deben producir para el adelanto así de la civilización universal, como de la propia tierra.

Y hé aquí perfectamente determinado, señores, el triple é interesante aspecto con que la solemnidad de hoy se presenta á los ojos de nuestro espíritu, deleitados con tan ideal esparcimiento, y subyuga nuestra mente, ávida de recorrer esferas tan vastas como espléndidas; esos tres hechos palpitantes que, como los afluentes de un caudaloso río ensanchan su terroso cauce y aumentan el caudal sonoro de sus aguas, concurren á formar nuestro presente y se precipitan tumultuosos hácia el mar sin riberas de nuestro porvenir. Así es cómo nosotros, si nos permitís la atrevida figura, aparecemos de pié en la hora actual, á la orilla de esa inmensa corriente secular que pasa envolviendo esos tres fenómenos esenciales de nuestra vida nacional entre las ondas turbulentas de la historia, tomamos de la mano á nuestros hermanos de este y del otro lado del Atlántico, y emprendemos unidos una larga peregrinación por los dilatados senderos de la civilización del progreso humano.

La tradición jurídica, señores, que se ha extendido á través de los tiempos al compás mismo con que se desarrollaban los acontecimientos de índole puramente histó-

rica, ¡qué elemento tan esencial é importantísimo es en la obra que iniciamos hoy! Ya aparece, si queréis, como la ancha base sobre que se construirá el inmenso edificio para cuya elevación acudimos nosotros á poner las primeras manos en nuestro suelo; ó ya también, si así os place, como la mañana de un largo y hermoso día estival que va acercándose lentamente á los esplendores de su zenit. Pero de cualquiera manera que se considere, por cierto, la relación es tan perfecta entre el pasado y el presente de la obra que esta solemnidad representa, que ella llega á ser, en realidad de verdad, el ineludible seguimiento de una vasta evolución histórica y científica.

La jurisprudencia y la legislación españolas, que han sido también las nuestras, tienen, señores, si las profundizamos hondamente, todas las manifestaciones hereditarias de la diversa complexión de las razas que han concurrido á formarlas en las variadas fases de su agitada existencia. Encuéntrase en ellas por una parte, si nos es permitido decirlo, un sedimento ibero depositado allí desde aquellos tenebrosos días á donde llegan apenas los pálidos reflejos de la historia, como ibero aparece en ésta el corazón de todos los pueblos que descenden de aquella raza madre, oprimida un tiempo por la implacable tenacidad cartaginesa y conquistada al fin por el incontrastable poder romano entre los horrores y los sacrificios patrióticos continuados de Sagunto y de Numancia. Mírase luego en ellas, por cualquiera parte que se las examine, aquella clara intuición de las cosas, aquel vigor de raciocinio y aquella inflexibilidad de principios del genio latino, que dueño un día del mundo conocido, paseó á su vez sus águilas victoriosas desde las nevadas cimas del Pirineo hasta las azules ondas del Mediterráneo. Compenétranlas por donde quiera aquella firmeza y religiosidad de espíritu del

carácter godo, que de tan profunda manera se apoderó del corazón hispano, que lo preparó maravillosamente, no solo para una resistencia de ocho centurias contra el pavoroso desbordamiento de la raza agarena, sino que lo llevó después, en nuestro concepto, hasta cumplir los más altos destinos en la moderna historia. Cayó, por último, sobre ellas, como rocío bienhechor sobre dilatadas campiñas, aquella ciencia árabe, asombro de su tiempo, y aquella suavidad y elegancia de costumbres de la morisca gente, que por medio de un eficaz contraste para ella, puso á la santa reconquista de la patria ibera, valladares tan terribles como los del valor indomable de su brazo, pero que una vez vencidos, consumóse para siempre en la historia la famosa y nobilísima nacionalidad española, y con ella la constitución especial de su ciencia jurídica.

Más de quince siglos ocuparon, señores, en la vida de ese grande y extraordinario pueblo las varias y sangrientas vicisitudes, cuyas prolongadas etapas se dividen y marcan perfectamente por medio de monumentos de Legislación y de Jurisprudencia que superaron á todos los demás por la trascendente magnitud de su fondo y de su significado: La Codificación romana, el Fuero Juzgo y las Partidas. El primero, que llamado con acertada exactitud "la razón escrita," trasunto de la virilidad asombrosa del pueblo que lo produjo y en que dejó grabadas eternamente sus leyes, señala la entrada del pueblo ibero en la vasta unidad del mundo, á donde van á parar los tiempos antiguos como á un inmenso océano; el segundo, que recuerda la descomposicion de esa vasta unidad, la disolución de la vieja sociedad humana sobre el planeta y su renacimiento, en lo que á España tocaba, á una nueva vida moral y civilizadora; y el tercero, que marca el térmi-

no de formación de ese admirable pueblo y el punto de partida para sus nuevos y sublimes destinos. Sí, señores; no nos cansemos de admirar ese prodigioso fenómeno histórico que llena al mismo tiempo toda la ciencia de nuestras leyes: las Partidas, ese monumento literario, científico y jurídico á la vez, que no tuvo igual en las demás naciones de su época, salido al mundo bajo las influencias sucesivas ibera, romana, goda y árabe, anticipándose como la idea al hecho, hizo hablar y andar, puede decirse, siglo y medio después, á ese pueblo español ya definitivamente formado, preparó su advenimiento en los anales humanos, cuando bajo los reyes católicos Fernando é Isabel de Castilla, consumó su independencia y su unidad y descubrió y se hizo dueño de la otra mitad del mundo; y de tal manera enunció y sintetizó por fin ese libro, su futura y gloriosa existencia, que publicado á mediados del siglo décimocuarto, ha regido á todas las ramas de la inmensa genealogía ibérica hasta las postrimerías del nuestro.

Ningun pueblo, señores, á nuestro modo de ver, y permítasenos la digresión en cuanto se liga y forma la clave del objeto de nuestro discurso, presenta en los fastos de la humanidad caracteres más singulares y privilegiados, ya se considere bajo el punto de vista de su constitución propia, ya con respecto á la misión que le ha tocado desempeñar en la escena del mundo. Bajo el primer aspecto, ya hemos visto cómo han concurrido á formarlas las razas más sobresalientes y famosas del globo: la ibera, que fué un desprendimiento de la noble familia jafética; la fenicia, la griega y la cartaginesa cuyas glorias celebran los anales del mundo desde los tiempos fabulosos, y cuyas colonias aportaron luego á sus risueñas playas. Vienen en seguida la romana, la más grande dominadora del orbe; a goda, con su espíritu serio y religioso, y por último la

árabe, con su sabiduría y sus magnificencias. De ahí, señores, ese carácter fiero, independiente y abnegado á la vez; generoso, elevado y creyente que forma el tipo invariable de la progenie hispana en toda su historia, y cuyos extravíos provienen precisamente de la fácil exaltacion de esos preclaros sentimientos.

Ignoramos, señores, si alguien ha hecho alguna vez esta trascendental observacion que se desprende visiblemente del cuadro general de la historia. El imperio español que se inicia con el triunfo glorioso de Fernando é Isabel de Castilla, que llega á su apogeo bajo la espada victoriosa de Carlos V, que contrista el ánimo adusto y apasionado de Felipe II, y que se pierde en una prolongada decadencia bajo el débil cetro de los reyes de la familia borbónica en los comienzos del presente siglo, es el último imperio de conquista propiamente dicho, inspirado por los incentivos de la dominacion y encaminado á un fin universal; es la postrera manifestación política de la teoría absolutista de absorcion y de unidad. El novísimo Imperio Británico ha salido ya, preciso es reconocerlo, de esa tradicional senda y entrado en vías del todo adaptadas á las formas de la nueva civilización y progreso del mundo; él hace una obra civilizadora colectiva y está inspirado en un sistema de colonización y en miras todas de conveniencias y provechos, de la misma manera que las otras grandes nacionalidades modernas practican, al concurrir a una obra también común, una política de engrandecimiento y de defensa en el continente europeo, y una obra de expansión colonial en el exterior. El primer imperio napoleónico que brilló en los encendidos albores del presente siglo, fué sólo un día de luz, de demencia y de gloria, y su héroe será, sin embargo, también, si no nos engañamos, el último de los grandes ca-

pitanes, como instrumentos de universalización y de unidad, vaciado en el molde de los conquistadores de los antiguos tiempos.

Advertid, empero, señores, cómo ese incesante movimiento de la historia que consiste durante los dos mil años corridos desde el nacimiento de los pueblos hasta que se enciende en los horizontes romanos la luz de una nueva aurora de civilización, en un flujo y reflujo de gentes, de naciones arruinadas para ser absorbidas por otras, continúa catorce siglos después, merced á las espantosas invasiones que se desbordan por el Norte y por el Oriente sobre el plano de la Europa destinada á ser el centro de la nueva transformación, y se pára, por fin, en los postreros días del siglo décimoquinto, al realizarse la conquista del nuevo mundo por la temeridad y el valor extraordinarios de los aguerridos soldados españoles: Cortés y Pizarro, enviados á la conquista de los dos imperios más poderosos del Continente recién descubierto, semejanse en mucho á Amilcar y á Aníbal trasponiendo el Mar Tirreno y las empinadas crestas de los Alpes, para agregar nuevos territorios á la grandeza de Cartago; á Pompeyo y á César sometiendo nuevas provincias á los vastos dominios de Roma. Sí, señores; es ésta una verdad histórica de indestructible evidencia: la España aparece destinada para consumar el triunfo de la inmensa evolución cristiana, que iniciada bajo el grande, pacífico y glorioso reinado de Augusto, proclamada por las armas victoriosas de Constantino, consolidada por el cetro férreo y religioso de Carlomagno, y sostenida bizarramente en los dos extremos de la Europa, en Granada y en Lepanto, va á ser acabada y propagada luego en el apogeo del poderío español, ora en los campos mismos de la Europa civilizada, ora en las nuevas tierras del misterioso hemisferio

adonde aportan providencialmente, despues de siniestras tormentas por mares solitarios y desconocidos, las frágiles carabelas del inmortal Colón.

El admirable descubridor no habia visto, es verdad, la primera luz en tierra de España, pero después de haber sido tratado á las puertas de todas las naciones como un insensato, es el fiero, hidalgo y fervoroso pueblo español el único que lo comprende, que hace suya su maravillosa empresa, que se encarga tenazmente de cumplirla por medio de sus guerreros, de sus políticos y de sus sacerdotes, que levanta y cuida, en fin, en América, el largo, pacífico y trascendental reinado que, una vez realizada profundamente la educación de los nuevos pueblos, viene á espirar, después de tres siglos, desde la primera década del nuestro.

Cuando esta prolongada y asombrosa conquista estaba á punto de extinguirse en la carrera tumultuosa de los tiempos, una nueva evolución histórica que había venido preparándose simultáneamente de antemano, acaba por señalar á la sociedad humana nuevos derroteros: es la revolución francesa de 1789. Pero observemos, señores, cómo no es entonces, en realidad de verdad, la espada de un guerrero afortunado ni una larga y subsecuente dominación lo que consuma su triunfo y lo introduce definitivamente en la civilización del mundo: los pueblos no van ya á la posesión del porvenir acaudillados por uno que los vence y los ata á su carro de victoria; marchan todos de frente y aparecen guiados á esa civilización y progreso por el poder de la idea que se cierne, precediéndolos, como una estrella brillante y magestuosa en el espacio azul de los cielos. El brazo de Bonaparte sirve sólo para encadenar la revolución insensata y desbordada, y mientras nada queda, puede decirse, fuera del recuerdo glo-

rioso de las campañas de Egipto y de Italia, de las jornadas de Wagram, de Jena y de Austerlitz, vive y vivirá siempre en el seno de las naciones, aquella obra que, como el arca bíblica, guardó todos los tesoros conquistados al fin para la civilización en el orden civil de la sociedad, que sintetizó todo lo que tenía de legítimo, de racional y de humano, ese colosal acontecimiento que llegó á convertirse desgraciadamente en una espantosa catástrofe: el Código Napoleón.

El dogma cristiano habia venido á enseñar ya, es verdad, desde su aparicion en el mundo, cuanto de más espiritual y sublime puede concebirse acerca de la naturaleza, de la dignidad y del destino del hombre, al mostrarlo creado á semejanza de DIOS, al colocarlo en el centro de la vida teológica y al darle una personalidad moral propia, libre y responsable; pero no tocaba seguramente á la sociedad religiosa, sino á la política y civil, el desenvolvimiento, en su esfera ménos amplia y más concreta, de las consecuencias particulares y prácticas de esos principios, consignando en la ley positiva el goce de derechos especialmente relacionados con la vida social, como se habia derivado ya de ellos mismos la abolición de la esclavitud y como se derivarán siempre virtualmente de esa fuente primitiva y purísima todos los progresos legítimos en la civilización del mundo.

No bosquejamos en verdad, señores, en estos momentos, una obra esencialísima de Religión, sino principalmente de Historia, de Filosofía y de Derecho; que si lo primero ensayáramos, cuidaríamos sobremanera de llevar nuestra mente por las esferas más elevadas de la visión filosófica y creyente, para corroborar aquella tésis de uno de los más grandes pensadores de nuestro siglo, demostrando cómo en toda gran transformación humana va siem-

pre envuelta una gran transformación religiosa. Pero séanos permitido, si, por cuanto se encamina á nuestro estudio, ocuparnos en lo que de esencial encontramos en la simple narracion histórica, sirviéndole de guía, de la misma manera que el que recorre un largo sendero no puede cerrar los ojos á los objetos que se encuentran á su paso. Proceder de otro modo, señores, sería hacer una inconcebible traicion a la verdad histórica y eliminar un dato necesario é importantísimo, la clave toda entera, en el intrincado laberinto de la existencia humana.

Al llegar á este punto de nuestro discurso, importa, pues, y mucho, establecer clara y profundamente cuál sea el carácter esencial y el procedimiento empleado por la civilización en el curso de la historia. A ese fin, consideremos, señores, que todo error lo es más que una verdad oscurecida y desfigurada, como toda pasión no es más que una virtud, un sentimiento natural y bueno en el fondo, que siendo mal dirigido, ha traspasado los límites de lo racional y de lo justo y entrado á la esfera de lo desordenado y lo culpable. Ahora bien; este dualismo que se agita en el interior del individuo, batalla también en el seno de la sociedad humana, y así como aquél va al bien por la lucha, ésta se encamina majestuosa á la civilización y al progreso por la ancha vía, teatro perpetuo de un inmortal combate. Así es, señores, cómo los principios, los dogmas humanos, puede decirse, por cuanto tienen el asentimiento tradicional de los siglos, en que descansan las ideas de lo verdadero y de lo bueno, de lo racional y de lo justo, en que reposan la naturaleza, la seguridad y el porvenir del individuo, de la familia y del Estado; la idea de Dios, la espiritualidad y la inmortalidad del alma, la responsabilidad moral de las acciones y la vida futura, no fueron desconocidos; ciertamente, de las generaciones paganas;

sirviéronlas, por el contrario, de espíritu y de base, pero desfiguradas y manchadas, en medio de ese mar siempre creciente de iniquidades y abominaciones adonde fué á sumergirse esa civilización asombrosa, la sociedad humana solo pudo salvarse echándose en los brazos de la nueva evolución cristiana que, reaccionando sobre los errores y los vicios, volvióla á colocar sobre sus eternos cimientos.

En los fastos de la humanidad, que se cuentan por milenarios, esa aguda crisis, la más terrible que habia ella experimentado desde hacia dos mil años, ocupa un espacio de siete siglos; noche tenebrosa producida por las pavorosas invasiones de gentes extrañas y bárbaras que bajan de las regiones septentrionales del planeta como inmensos y espantables fantasmas de nubes en las horas de una horrenda tempestad, y en medio de la cual brilla solo como la luz de una hospitalaria ermita, la institución de la Iglesia cristiana, fruto de la reciente transformación del mundo. Esta institución bienhechora lucha entónces con inaudito esfuerzo contra las tinieblas, y cuando ha logrado dominarlas, cuando del terrible combate, del tremendo choque entre esos dos elementos, ha brotado la chispa eléctrica que colora los horizontes, anunciando la aurora de la civilización que vuelve á visitar el mundo para el que parecia perdida, como la luz del sol despues de una larga, tenebrosa y agitada noche, cuando restablecida la calma, renacen á nueva vida los pueblos que se habian caído á pedazos de la podredumbre romana bajo el hacha de los bárbaros, se mira á la civilización antigua, preliminar de la que habia de seguirla, salvada toda entera en los asilos levantados por los grandes luchadores del progreso humano, y á la Iglesia comenzando la educación de las nuevas naciones sentadas á su regazo.

Da principio, entonces, el segundo y ménos agudo

período de esa crisis que lleva por fin á los pueblos, después de otras cinco centurias, presididos siempre por la Iglesia, á los esplendores del renacimiento de las ciencias, de las letras y de las artes, de la vida civilizadora, en una palabra, con todos sus progresos y sus magnificencias. Esos son, señores, los siglos en que brillaron Abelardo y Tomás de Aquino; Dante, Petrarca, Tasso y Cervantes Saavedra; Miguel Angel y Rafael Sanzio; Guttemberg y Colón, y al termino de los cuales, los pueblos ya educados, comienzan una nueva evolución para salir oportuna y ordenadamente, de la larga, sabia y severa tutela de la Iglesia.

Pero así como en el período dogmático de la transformación cristiana, periodo inseparable de todo sistema de civilización, la herejía es el elemento contradictorio que lucha en la sociedad humana, como antes hemos explicado, y que es al fin vencido; así, señores, la natural y ordenada expansión de la sociedad civil que, ya educada, va á ser regida por nuevas leyes y á encaminarse á nuevos destinos, dando principio al período filosófico de la historia, entra en lucha con el error y la pasión, representados primero por la reforma protestante y luego por el filosofismo, que desnaturalizando la tendencia legítima del progreso, traspasan los señalados valladares de esa nueva etapa, y no solo quieren salir de una tutela acabada en su esfera, y como tal innecesaria, sino que se sublevan al mismo tiempo contra todo poder moral y religioso. El terrible combate entre las dos opuestas fuerzas de ese dualismo que ocupa un gran espacio en la vida del hombre sobre la tierra, va á producir por fin, después de una larga y dolorosa gestación, auxiliada principalmente por los juristas, sus frutos sazonados y legítimos en las aspiraciones racionales de la revolución francesa: la libertad polí-

tica y civil de los pueblos, y la naturalización del elemento democrático que triunfa con el estado llano ó tercera clase de la sociedad humana, y que sube á ocupar su puesto y su nivel al lado de la aristocracia y del sacerdocio, sentados ya, desde los comienzos de la historia, en el espléndido banquete de la civilización.

Y no se diga, no, señores, que la marcha de ésta consista en la creación de elementos y de hechos que antes no existían en la sociedad humana; esos elementos y esos hechos han existido allí diseminados desde que se tiene noticia del hombre histórico sobre la tierra; pero ya hemos dicho que la obra de la civilización no es otra cosa que el resultado, el producto y el triunfo obtenido de los elementos antitéticos que luchan entre sí, á la manera que el progreso y la perfeccion del individuo no son otra cosa que el resultado de esa lucha que sostiene en sí mismo. Porque no lo dudéis, señores, no hay cualidad ni ley que se encuentre en el individuo, que no trascienda ó se halle también en la colectividad, así como tampoco hay idea ni acontecimiento que no tenga precedente y engrane en el movimiento siempre ascendente del progreso intelectual, moral y físico: de manera que no hay asimismo concepto más imaginario y erróneo que el de creer que la civilización opera destruyendo y sustituyendo de raíz, cuando ella obra visible é indefectiblemente por compenetración, modificación y superposición.

No, *nada hay nuevo bajo el sol*, se ha dicho con verdad, nada que no haya sido entregado en este planeta por una Inteligencia y un Poder supremos, á la razón y á las fuerzas del hombre. La materia es abandonada á sus manos, y de allí el progreso físico; la verdad á su entendimiento, y de allí el génesis intelectual; el bien á su corazón, y de allí el perfeccionamiento moral. Religión y moral, y derechos

políticos y civiles, y clases elevadas, privilegiadas y democráticas, y monarquías y repúblicas, había en el mundo desde que los Asirios y los Egipcios adoraban los elementos y los astros, desde que Arístides, Demóstenes y Foción arengaban al pueblo heleno en las calles de la espléndida Atenas, y desde que la plebe romana se retiraba á deliberar al Monte Aventino, y Cicerón conmovía desde sus cimientos á la gran República latina con su poderosa palabra; como había también libros, y carros, y naves que sostuvieron la lucha de los elementos antagónicos de la civilización antigua. Pero no imperaba, señores, en los más profundos senos de la conciencia humana el conocimiento de un Dios, espíritu infinito, personal y providente, ni la personalidad humana, individual y colectivamente considerada, había llegado á la percepción plena de sus deberes y al goce casi completo de sus derechos, como tampoco la imprenta había difundido la ciencia con la extensión y la rapidez de la luz, ni el vapor y la electricidad habían puesto en inmediato contacto á los pueblos más heterogéneos y apartados.

Al espirar, pues, señores, en una larguísima agnía el reinado que había dejado consumada la última transformación humana operada por medio de la conquista y del absolutismo, y al nacer á la vida la primera de las evoluciones filosóficas, eslabonándose todas en la historia como los inmensos anillos de una vasta cadena, entran con personalidad propia é independiente, en el movimiento de la civilización y del progreso, los pueblos del Nuevo Continente educados en la dilatada dominación hispana. Comienzan entónces á adaptar su vida política á los nuevos principios, levantando sobre ellos desde luego su derecho público y llevando más tarde las consecuencias de éste al derecho común, que sigue siendo español casi en

su totalidad para nosotros, hasta que con la expedición de nuestros primeros Códigos, veinte años há, se hace nuestra Jurisprudencia española y francesa principalmente y al mismo tiempo, cuando no con tendencias á ese cosmopolitismo científico, y aun universal, á donde parecen encaminarse las naciones.

De ahí, señores, que como una nave combatida por la confluencia de dos grandes corrientes, experimenten esos pueblos recias sacudidas hasta salir á mar sereno, hasta adquirir una fisonomía especial, formada por las influencias antiguas y modernas, combinadas en la marcha de la civilización, y adquirir ese modo de ser social que ha de distinguirlos y que formará el tipo de todas las naciones, marchando á una y de frente por esas nuevas vías; fisonomía, que teniendo por base los principios fundamentales de la sociedad humana saliendo siempre á flote en todos los cataclismos de la historia, presenta, como los esplendores de luz de una nueva corona, cuanto de progresivo y legítimo en todos los órdenes de la vida llega seguramente hasta nosotros en el incesante avance de los tiempos. Sí, señores; porque si la sociedad humana no ha de perecer, ni ha de pararse en su marcha la civilización, debe ser sin duda á condición de que esa alma y ese cuerpo que las informan física y moralmente, sufran solo las transformaciones de la educación y del trabajo de los siglos, pero conservando incólume su esencia, á la manera que llega la destrucción de la muerte cuando se rompen en el hombre esos dos elementos esenciales que integran su ser.

Es, por lo tanto, extraña, á su vez, á la esencia del hombre de la sociedad y de la civilización, la filosofía que, contrariando esos eternos principios, pretenden borrar hasta las huellas de la historia, y quiere levantar la vida

humana sobre nuevas bases; sobre nociones puramente objetivas en el orden de la razón, sobre un determinismo fatal en la esfera de los actos humanos, y sobre un adelanto puramente material en el orden físico; que pugna por operar una evolución que haría del individuo un ser dotado de una racionalidad rayana casi al puro instinto, independiente y progresista hasta la fiereza y el egoísmo, y del Estado una gran máquina destinada á producir resultados universales é igualmente egoistas, pasando sobre los débiles como un pesado carro de guerra, con atribuciones puramente progresivas, pero de ninguna manera conservadoras, protectoras y distributivas. Pobre y excéntrica filosofía, en nuestro sentir, que ocupándose únicamente en cuanto atañe á las cualidades inferiores del hombre y de la sociedad, rehuye las aspiraciones innatas del ser inteligente y moral, y marcha sola y con la frente inclinada en la carrera triunfal del progreso humano!

No, señores, no; esa filosofía y esa mal entendida civilización no triunfarán nunca, ciertamente; ellas no representan en la existencia humana más que uno de los elementos de ese dualismo aterrador que, como antes hemos dicho, se descubre en el individuo y en la colectividad. Filosofías ha habido desde los albores de la vida del hombre sobre la tierra, que han pugnado por empujarlo á una vida puramente animal, que han enseñado, separándose de la creencia de las multitudes, los más groseros absurdos, como ha dicho alguno de los más conspicuos ingenios de la antigüedad; pero la humanidad no abdicará jamás su credo y su dirección en manos de las sectas; ella no puede en manera alguna abdicarlos: respondénnos de ello, en el terreno especulativo las más claras y profundas lucubraciones de la inteligencia y más de cincuenta mil años de sucesos en el curso de la historia; desde

que, como antes hemos dicho también, se tiene noticia del hombre histórico sobre la superficie del planeta!

¡Ah, señores! si fuera posible que tal cosa aconteciera en la sociedad humana, al punto mismo en que esa transformación se verificara, en que quedaran borradas todas las huellas de los senderos que nos comunicaban con un mundo espiritual y abstracto, sentiría sin duda el hombre un inexplicable vacío en su entendimiento y una amargura profundísima en el corazón; preguntaríanse las gentes desoladas qué era lo que habrían venido á hacer á esta existencia cuyo origen y fines, cuyo movimiento y cuyos combates no podían presentarse á su vista sino rodando espantosamente á la destrucción y á la nada. A través de sus ojos contraídos por el horror y por la melancolía, figuraríanse esta espléndida morada del hombre convertida en un inmenso erial lleno de sombras y de abrojos; pareceríanse que las cavidades de la tierra no llevaban ya agua cristalina y murmuradora, que las flores estaban pálidas y sin aroma, y sin vistoso plumaje y sin armonioso canto las aves; no tendrían por qué recibir, en fin, en medio de la familia alborozada y sonriente de esperanzas, al hijo que viniera á la primera luz, ni por qué derramar lágrimas de dolor sobre los sepulcros de sus muertos.

Los pueblos hispano-americanos, decíamos, pues, señores, marchan ahora en una misma línea con los demás pueblos del orbe en esta gran jornada de la civilización que nos ha tocado por dicha contemplar, sobre todo á las generaciones que alcanzan el período final del presente siglo y que lleguen á saludar la hermosa mañana del que pronto se anunciará con los suaves colores de la aurora. Ellos gozan, por una parte, de las conquistas definitivamente incrustadas en el camino del progreso humano en todos los órdenes; de los principios y de los hechos ina-

movibles en que descansan la verdad, el bien y la justicia; de la armonía, de la libertad y del respeto que dominan en el individuo, en la familia y en el Estado; y asisten, por otra, al planteamiento y á la próxima resolución de los problemas todavía pendientes, relativos al orden social, político y civil, que incumben á la actual evolución humana y que venían todos incluidos desde antiguo en el curso de la civilización.

Y en tan extraordinario período, ¡qué tarea tan inmensa, tan interesante y tan honrosa para la inteligente actividad de los pueblos, qué esfera tan vasta para el trabajo intelectual y colectivo! Asómbranos, señores, la perspectiva del camino abierto á las generaciones que vivirán el siglo á cuyas portentosas puertas tocamos ya con nuestras manos. Pasma pensar, de veras, lo que haya de ser dentro de un siglo de este misterioso planeta, cuando vueltas al pleno goce de la civilización las regiones del Asia y del Africa, por medio de la progresiva comunicación de ideas y de costumbres por una parte, y de la expansión colonial de las naciones europeas por otra, quede realizada la nueva unidad del mundo.

Oh! no triunfará, señores, no, ciertamente, una transformación atea y materialista, cuando la materia misma quiere casi idealizarse, suprimiendo las distancias y los obstáculos por medio de los agentes físicos entregados al ingenio del hombre; cuando la ciencia, la fraternidad universal y el derecho, ideas todas abstractas, espirituales y sublimes, fundadas en la eterna naturaleza intelectual, moral y social del sér humano, nos llevan en anchurosa corriente hacia una idealización, un amor y una unidad asombrosos. Asistimos ya, en nuestro concepto, á las últimas manifestaciones de la fuerza y del éxito, postreros restos de los medios rudos y necesarios que la civilización ha

tenido que emplear en los pasados siglos; el mundo, puesto todo en armas, como no lo estuvieron nunca Babilonia, Grecia y Roma en el apogeo de su grandeza, nos representa el último esfuerzo de impulsión de toda potencia que toca á su fin y va á reaccionar en la inercia. Acabarán de resolverse los más intrincados problemas del orden social y político; el cuarto estado social, el proletariado, hará al fin y en su hora su evolución para sentarse al banquete de la vida, mejorando sus condiciones, pero sin una espada y sin una dominación redentoras, sino apoyado por la moral y por la ciencia; porque la plenitud del reinado de la verdad, del bien, de la justicia, del orden, de la fraternidad, de la libertad y del derecho va á venir, más á condición, seguramente, de que sea sobre la base de los arquetipos eternos que la civilización, en la carrera de más de cincuenta siglos, trae hasta nosotros, como el oleaje del océano que llega á nuestras playas.

Observad, señores, en efecto, cómo se plantean en nuestro tiempo todos los problemas internacionales en el órden político, civil, penal y económico para acercar y facilitar la vida de unos pueblos con otros, para refundirlos hasta donde es posible, sin perder el tipo hermoso de la patria, amplificación de la familia y elemento de un cosmopolitismo racional, elevado y factible; cómo se inquieren en particular las leyes de los organismos social y político para decidir las cuestiones que entraña la democracia legítima, que es el llamamiento de todos los hombres al bien, á fin de conciliarla con el orden y á éste con la libertad en las formas más adecuadas; cómo se estudian las ciencias físicas para poner la unidad y el progreso material al servicio de esta civilización nunca vista por los hombres.

Y pensad, por último, señores, levantando vuestra con-

sideración á un punto de vista más elevado sobre la historia de todos los tiempos, cómo si el guerrero fué el instrumento de la civilización para formar y ordenar á los pueblos á la manera del terreno en que debía consumar aquella su obra, es luego el sacerdote, el teólogo, el que echa los cimientos de ésta, por medio de los eternos principios que deben servirle de indestructible base; surgen en seguida los filósofos que plantean todas las cuestiones, y llegan á la postre los juristas que han de resolverlas prácticamente dando á los hombres y á las naciones lo que necesitan. Porque, ya lo hemos dicho, señores: aunque no hay elemento de la vida humana que no haya existido desde el principio en la morada del hombre y que no se haya desarrollado proporcionada y relativamente en diversos grados y sentidos, cada uno de ellos, sin embargo, va consumando á su tiempo su señalado destino, va triunfando en la marcha complexa pero ordenada y final de la civilización.

Parece corresponder, de verdad, semejante ley, á poco que la contemplemos, á un sistema de educación ó formación universal del género humano, que garantiza primero la existencia por medio de la acción ó la fuerza, que deposita en seguida en la inteligencia y en el corazón los conocimientos ó fundamentos necesarios é indestructibles de todo sér, que luego lo estudia todo por medio de la filosofía, y que lo aquilata, por fin, lo resuelve y lo decide todo por medio del derecho.

Si el derecho es, pues, el alma de esta grande y hasta ahora conocida evolución humana, ante la cual han de comparecer todos los hombres, todas las razas, todos los pueblos, todas las naciones, todas las clases, cada uno con sus aspiraciones legítimas, personalísimas é inalienables en virtud de una ley superior que los abraza á todos;

si el derecho ha de estudiar ahora, desde la vida internacional hasta la comunal, las agrupaciones científicas de hombres de ese género están llamadas, más que nunca, á asociarse á su vez entre ellas mismas para presentar ese necesario é inmenso servicio á la transformación que se opera.

Por eso, señores, nos hemos congratulado precisamente en gran manera, desde el principio de esta ya larga y cansada peroración, cuyo objeto y cuyos límites no nos permiten abordar, por otra parte, un somero análisis de nuestra ciencia jurídica, por el establecimiento de estas sabias corporaciones: si el universalismo y la confraternidad empujan á unos pueblos hacia otros, ¡cuánto más nos acercarán á los que tienen una reconocida y cultivada comunidad de origen, de educación y de tendencias! Hemos discurrido, largamente, es verdad, sobre la historia y la misión del pueblo español en la tierra; pero nadie puede dudar que, al hacerlo, hemos referido también al mismo tiempo nuestra propia historia. Ochenta años, que son apenas un día en la vida de los pueblos, han trascurrido tan solo desde la hora, no precisamente en que quedaron desligados los destinos de ambas nacionalidades, pero si en que resonando por la primera vez en nuestros valles y en nuestras montañas el grito de libertad y de independencia, se marcó, después de tres siglos, el primer antagonismo en nuestra vida é intereses comunes.

Desde ese punto, señores, entramos con todos los demás pueblos de Hispano-América, como antes hemos dicho, en el movimiento de la civilización, con una personalidad propia, que tomó su origen desde que, hace cerca de cuatro siglos, se ingertó la transformación cristiana en el estado idolátrico que había quedado rezagado y oculto en las regiones de este Continente desconocido, y la no-

ble y altiva raza española en la benévola y valerosa pro-
genie indígena. Descendemos, por decirlo así, de ese aven-
turero y romancesco consorcio entre Fernando Cortés, el
fiero extremeño descendiente de aquel puñado de valien-
tes que resucitaron la nacionalidad española en la cueva
de Covadonga, y de Marina, famosa indiana bosquejada
por la pluma rudá é ingenua de Bernal Díaz del Castillo;
noble, buena, inteligente, y varonil mujer, por cuyas ve-
nas corrió la sangre de la raza de Xicoténcatl y de Cuau-
temoc, próceres venerandos de un vasto y floreciente im-
perio, sacrificados necesariamente á la obra de la civili-
zación, augustos vencidos que no cedieron por cierto
en valor y heroísmo á sus vencedores, pero que sí les supe-
raron, sin duda, en los arranques de la grandeza y subli-
midad del alma.

Hemos entrado, pues, señores, con ilustre origen y con
gloriosa historia en la vida común de los pueblos, y á ello
nos toca corresponder dignamente. Ruda ha sido la tarea
que durante medio siglo ha llegado hasta poner en peli-
gro la vida de los pueblos hermanos que se extienden
desde el prolongado y casi desierto cauce del Bravo has-
ta las sonrientes y dilatadas márgenes del Plata ;pero aca-
so se aproxima ya el momento señaladísimo en que, dan-
do definitivamente punto á las continuas agitaciones de su
vida, prosigan con serenidad y perseverancia la labor que
les ha tocado desempeñar en la historia contemporánea y
en la venidera. La cultura y los bienes con que la gran-
diosa civilización actual les regala, influirán poderosamen-
te para establecer por fin un reinado de paz y de mutuos
y benevólos respetos y con éste, señores, se acrecentará
el estudio de todas las cuestiones en que se interesan, se
purgarán sus instituciones de cuanto ha de ser desechado
por el carácter legítimo de esta civilización, desarrollarán

y consolidarán su educación política, tan necesaria ya, y se conquistarán un estado duradero de bienestar y de progreso.

No pueden ser, por tanto, más oportunos y propicios, los instantes para saludar alborozados la aparición de asociaciones con un interés común, moral y material, pero jurídico y legislativos, sobre todo, porque la Jurisprudencia y la Legislación, ya lo hemos visto, ejercen tan grande influencia en las naciones, que llegan á confundirse con ellas mismas al formar su estructura.

Y en cuanto á nosotros, señores, cuya exigua personalidad desaparece rodeada de tan inmensas ideas y hechos como concurren á formar el objeto de esta tan extraordinaria solemnidad, ¡qué honor tan grande y tan inmerecido se nos ha acordado al enviarnos á recibir, por decirlo así, y dar la bienvenida á nombre de nuestra Sociedad de Abogados, sucesora de nuestro antiguo é ilustre Colegio en esta tierra, como España, de la abogacía, á esa docta y real Corporación de Madrid, que viene hoy á establecerse entre nosotros, representada por un grupo distinguido de compañeros nuestros en el noble y difícil sacerdocio de la Ciencia y del Foro! Desfallecería nuestro ánimo si no nos viéramos honrados con la presencia de los dignísimos Representantes de las Naciones extranjeras amigas, del Cuerpo honorable de Secretarios de Estado, puestos al frente de la Administración pública, y con la presidencia, además, del ilustre ciudadano que, después de tomar parte principalísima en los grandes acontecimientos políticos de nuestras últimas décadas, ha dado la paz al país é impulsádolo por las vías de progreso material en el concierto del mundo.

Desde este lugar contemplamos igualmente, señores, con los ojos del espíritu á nuestros pueblos hermanos de

América, á la gran República hija tambien de este Continente, fundada por Jorge Washigton, la más grande figura moral en la historia política de los últimos siglos, y la que tan importante factor es ahora de la civilización; pero sobre todo á esa gloriosa nación progenitora nuestra, que tan grandes pruebas ha dado en los años que corren, de reposo, de inteligencia y de patriotismo regida en estos días por una dama augusta y novilísima, modelo de madres y de reinas, respetada por todas las naciones, y digna heredera de las dos grandes y gloriosas estirpes históricas que lleva en su sangre. A todos los saludamos con inmenso y cordialísimo júbilo, en nuestro entendimiento y en nuestro corazón. Bajc tan favorables auspicios, no haya temor de que la empresa internacional y grandiosa á que hoy nos adherimos, no produzca abundantes y celebrados frutos. Quiera el Cielo que así sea, señores; que ellos se derramen á torrentes sobre la civilizacion universal, sobre los intereses comunes de los pueblos que en estos momentos representamos, sobre esta grande, hermosa y amada patria mexicana!



DISCURSO

PRONUNCIADO EN NOMBRE

DE LA

ACADEMIA MEXICANA CORRESPONDIENTE

DE LA REAL ESPAÑOLA,

EN LA SOLEMNE

INAUGURACION DE LA ACADEMIA CORRESPONDIENTE

DE LA REAL DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

DE MADRID, EL 3 DE MARZO DE 1890,

Por el Lic.

D. LUIS GUTIERREZ OTERO.

DISCURSO

del Sr. D. Luis Gutiérrez Otero

MEMORIA DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

MEMORIA DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

del Sr. D. Luis Gutiérrez Otero

En el discurso leído en la sesión pública de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, celebrada el día 15 de Mayo de 1908, en el salón de sesiones de esta Academia, por el Sr. D. Luis Gutiérrez Otero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, se ha leído el discurso que sigue.

Del Sr. D. Luis Gutiérrez Otero

D. LUIS GUTIERREZ OTERO

Señor Presidente:

Señores Académicos:

Señores:

Fausto suceso concurrimos á celebrar ahora. De elevada significación y trascendentes consecuencias, en verdad, porque no es solamente testimonio y prueba de nuestros adelantamientos en materia tan importante del saber humano, y asunto social tan indisolublemente unido á las condiciones esenciales de vida de los pueblos, como es la ciencia del derecho, que extiende sus horizontes amplísimos y espléndidos desde la contemplación soberana de los principios eternos é inmutables de la justicia, vívida luz que preside é ilumina los trabajos de los legisladores, hasta la aplicación de la ley escrita en la contienda más humilde, para restituir en pró del desvalido el equilibrio roto con injuria suya, en las relaciones que el apretado lazo del deber estableciera en su favor; no solamente, repito, porque de esos adelantamientos es prueba elocuente y testimonio irrefragable, sino porque corresponde, de especialísima manera, á la novedad de hechos sociales, científicos y literarios, que conspicuos ingenios de Europa no vacilan en llamar ya, al presente, civilización americana; y más directamente atañe, todavía, al lustre y prestigio que á los ojos del mundo observador y antiguo,

alcanza en estos días, con legítimo contentamiento nuestro, el nombre mexicano.

El movimiento moral é intelectual que está mostrando las fuerzas vivas y verdaderas de las sociedades, que de las márgenes del Bravo á los apartados confines del Sur, forman una extensión vastísima de este continente, en ninguna parte despierta interés más afectuoso y solícito que en la hidalga nación de cuya mano recibimos el civilizador bautismo; y con ninguna manifestación se está revelando, quizás en términos más expresivos, que con la generosa y abundantísima corriente, tal vez de hoy para adelante nunca interrumpida, de afectos mutuos y simpatías benévolas, entre la vieja madre patria que, tomándola del suyo, sembró en nuestro seno y cultivó con cariñoso esmero la semilla que tan ópimos frutos ha dado en casi cuatro centurias de años; y los modernos pueblos que gozando ya existencia propia y con el ánimo libre de pasiones pasajeras, que cegaron un momento la claridad de su inteligencia y reprimieron un instante la efusión natural de sus sentimientos, quieren pagar ahora, en amor á la nunca olvidada España, cuanto bién recibieron de ella por dilatados días

De esa corriente se encuentran marcados el curso y las señales, con hechos que los venideros tiempos no han de desfigurar ni han de destruir: y así como aquí en México saboreamos con fruición gratísima sus aguas límpidas y dulces, así la describen y alimentan, aumentando su riquísimo caudal, voces que desde la República del Ecuador hasta la de Chile, y desde ésta hasta la del Uruguay, en obras científicas é históricas como los *Estudios sobre España*, de Huneus Gana, y la *Memoria histórica sobre Mutis*, de González Suárez, ó en discursos académicos como el del jurisconsulto D. Quintiliano Sánchez, ó en corres-

pondencias vehementísimas y grandilocuentes, entregadas á la publicidad por medio de los periódicos, como las de Floro Costa al inimitable Núñez de Arce, proclaman, enaltecen y aplauden los vínculos, cada día más vigorosos, que actualmente nos ligan con España; y restituyen los respetos de la verdad y los fueros de la gratitud, á fin de que los homenajes de esa índole puedan ofrecerse, multiplicadamente y sin obstáculo, á la antigua Metrópoli, una vez que para hacerlo no se oponen pasadas dependencias políticas, ahora totalmente rotas, ni peligros de otras nuevas, imposibles en lo porvenir.

Por su parte, España contribuye á este armonioso concierto con himnos magníficos, y sería propio de desleales corazones no reconocerlo así. Tocante á la América Española, considerada en su condición colectiva, acaso el amor y el interés suben á tal punto en la nación ibera, que excediendo los arranques de su imaginación ardiente á la influencia de su razón impasible para juzgarnos, nos atribuye mayor altura y poderío vital más grande, que los que en realidad hasta hoy hemos conquistado. De ese juicio suyo ha entregado al mundo constancias fehacientes, y la *España Moderna*, la más importante revista de la Península, y que, en concepto de notables é idóneas publicaciones, ocupa lugar preferente entre las mejores revistas europeas, lanza á voz en cuello y con el correcto y autorizado acento de Barrantes y de los que con él cooperan á estos fines nobilísimos, plácemes entusiastas á las sociedades de origen hispano-americano por sus actuales condiciones de virilidad y encumbrado aliento, y anticipados loores por las futuras grandezas que serán su corona, y los triunfos preclaros que en lo sucesivo han de alcanzar.

Y á la par de esas galanas voces, que vibrando sobre las olas del Atlántico, llegan á regalar amorosamente

nuestros oídos, la madre patria de otra época envía á sus hermanos de ésta, cuantas demostraciones halla á su alcance para probar la verdad con que las profiere: sus sabios y sus literatos llevan trato escrito con los nuestros, íntimo y frecuente: su Real Academia, benemérita en esa fecundísima tarea, erige correspondientes en la América antes española, como aquí la tenemos y existen en las repúblicas de que he hablado, y en la Argentina, y en la de Bolivia, y en la del Salvador, y en la del Perú, y en las de Venezuela y Nueva Granada, que no por haber sido omitidas en mi rapidísima reseña, lo están en las consideraciones y afectos que á todas las del común origen profesa España; y á ejemplo de esa doctísima Corporación, y de la otra tan brillante desde sus comienzos, que tomó el atractivo nombre de *Unión Ibero Americana*, sus demás asociaciones científicas y literarias, como la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid, y la de la Historia, y la Sociedad de Escritores y Artistas, establecen iguales centros de correspondencia, que mantengan incesante el culto de la estrecha y cordial fraternidad. Cuanto á México, otro hecho peculiar, reciente y de subidísima valía, á más del que con sus solemnidades nos reúne en este sitio, está diciendo cuán presente nos tiene ante los ojos la que fué nuestra metrópoli: al formarse el *Novísimo Código Civil Español*, que apenas cuenta un año de vida, aquel Ministerio de Gracia y Justicia y la Comisión de Códigos encargada de redactar ese cuerpo de derecho, estudiaron y tuvieron sin cesar á la vista el que entre nosotros rige, como dan irrecusable prueba de ello las obras de los comentadores Bofarull, Surga y otros que á cada paso indican en sus *Concordancias*, lo que aquellos encontraron digno de reproducir en su ley novísima, del contenido de

Al obrar de esa manera en España y en la América antes española, estamos obedeciendo otra ley: una de esas leyes naturales de la vida, que así en los pueblos como en los individuos, primero se cumplen por instinto que por convicción; y que antes de ser explicadas por el espíritu, se acatan merced á un impulso providencial. La ley que exige que setenta millones de hombres, que en el mismo idioma elevan á DIOS sus preces y llevan sus relaciones entre sí, que tienen hoy confundido su origen, idénticas sus creencias y tradiciones, iguales sus sentimientos, se unan con el más apretado lazo de unión y defiendan con la fuerza maravillosamente centuplicada que ésta produce, los intereses que por exigencia ineludible de la misma naturaleza, esa identidad tiene que representar. Esta ley, allende y aquende los mares hoy reconocida y obsequiada con plena conciencia, y en cuya importancia y resultados no puedo ocuparme más, porque así me lo veda el breve tiempo que he de permanecer en esta tribuna, como lo hace innecesario el esclarecido concurso que me otorga la honra de escuchar mi torpísima palabra; esa ley, que enérgicamente conspira á mantener compacta y prepotente una gran familia, la familia más numerosa de la raza latina, para que ésta jamás pierda la personalidad que le pertenece en el mundo, ni vea borrados del haz de la tierra los signos que le ha impreso y la civilización con que le ha enriquecido, y á la cual corresponde con perfectos títulos la que en Europa empieza á llamarse civilización americana; esa ley, que para el desenvolvimiento de futuros y gloriosísimos sucesos que serán victorias del derecho, triunfos de la paz, palmas de la inteligencia y del saber, reserva á España en el mundo antiguo y á México en el nuevo, prominentes puestos, es la que se ha cumplido y cumple con los hechos que por medio de pá-

lida pintura intentó describir mi labio, y seguirá cumpliéndose, indefectiblemente, para que las estelas que una vez marcaron con las luces celestiales del genio las naves de Colón, brillen siempre con las ígneas llamas del amor que nos enlaza aquí y allá. ¡Y DIOS sabe qué inconmensurable foco de calor y luz vendrá á iluminarnos y vivificarnos el ya cercano 3 de Octubre de 1892, en este siglo que para acelerar todos los movimientos cuenta con los prodigios del vapor, y para destruir todas las distancias tiene los portentos de la electricidad!

Así es que á órden importantísimo, y muy especialmente grato para Mexico, pertenece el acontecimiento científico que nos convoca á estas jubilosas demostraciones, y va á tener por consecuencia inmediata y directa, allegando á los jurisconsultos mexicanos y españoles en íntimo contacto, la concentración y robustecimiento de levantados esfuerzos, intelectuales y morales, para que el imperio de la justicia se afiance en ambas naciones, y el derecho, allá y acá y en todas sus esferas, sea una verdad. La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, que con tan alta estima trata á nuestros legistas, proponiendo un día sus relaciones á la distinguidísima Sociedad de Abogados de México, y creando en otro una Academia que funcione aquí como su correspondiente, verá secundadas, de eficaz y notable modo, sus elevadas miras, que muy en breve han de traducirse en el grandioso hecho de un Congreso jurídico internacional, celebrado á iniciativa suya en aquella Metrópoli; y la Academia naciente concurrirá al cúmulo de trascendentales labores á que desde hoy está llamada, con el contingente supremo que es capaz de prestar una Escuela de derecho como la nuestra, que brotó á la luz en el siglo XVI bajo la poderosa enseñanza del Dr. Frias de Albornoz, discípulo del gran ju-

risconsulto D. Diego de Cobarruvias. y primer profesor de Instituto y leyes de la Universidad de México, y ha contado en su seno desde Gamboa hasta Couto, para no mencionar á vivo alguno, insignes maestros en la ciencia que muestra entre sus cultivadores iberos, á Gómez, Montalvo y López.

Y con decir á qué tendencia sigue y qué éxitos promete la creacion de la nueva Academia, dicho estaria por qué la otra Mexicana correspondiente de la Real Española, se apresura á tomar parte en la suntuosa fiesta con que aquella se inaugura, si bien ha elegido para que traiga aquí la expresión de sus sentimientos, al único representante indigno que en su seno tiene. Pero particular motivo, además, despierta nuestros regocijos y convierte casi en nuestro, el plausible suceso que solemnizamos: motivo que se remonta á los precedentes históricos con que la Academia Mexicana alimenta su vida, y á las circunstancias mismas que le dieron el sér, y del cual es síntesis jamás echada en el olvido, el concierto indisoluble con que la jurisprudencia y las letras han caminado entre nosotros. La Academia Mexicana no puede olvidar que el eminente D. Juan Ruiz de Alarcón, que con otros príncipes de la literatura comparte el cetro de la poesía dramática española, vistió la toga en México y ejerció la abogacía en los Tribunales de la Nueva España; como no olvida tampoco que el grave oidor D. Eugenio Salazar, que administraba justicia en ellos, daba reposo á sus severísimos trabajos, escribiendo su "Silva de poesía" que se conserva en la biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid; y que después de la emancipación y ya muy cercanos á nosotros, Bustamante, de la Rosa, Cuevas, Munguía y cien más, fueron miembros ilustres en la República de nuestras letras, y dignísimos representantes de la ciencia

en nuestro foro. No olvida, ni era posible olvidarse, que al ser erigida se numeraron entre sus fundadores, el Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada que, dejando vivos sus triunfos de la tribuna forense y parlamentaria, fué á ocultar su personalidad individual y pública á lejano sitio de extranjera tierra; el Lic. D. Fernando Ramírez, que paseó su fama histórica y literaria por ambos Continentes, y el nunca bien sentido Lic. D. Alejandro Arango y Escandón, que subió á recibir la corona de los cielos, llevando ornadas las sienes con cuantas la tierra puede conceder.

Ni podía olvidar, por último, que el pensamiento creador de las Academias correspondientes de la Española, calurosamente acogido en ésta, y origen, desde el año de 1870, del cambio de relaciones científicas entre la antigua madre patria y sus hijas americanas de otros dias, que á tan diversos lazos ha prestado y presta ocasión fecunda y propicia, tuvo por iniciador á un mexicano, jurisconsulto y literato, que al retirarse de su nativa México á consecuencia de los sucesos que dieron á la República existencia propia, no rompió los vínculos que con ella le ataban, y aspiró incesantemente, abogado y poeta, á impulsos del sentimiento y la justicia, á la concordia y la fraternidad entre las dos naciones: D. Fermín de la Puente y Apecechea, de quien un respetabilísimo académico de la Mexicana, dijo: "que con igual maestría tradujo la *Eneida* en octavas castellanas y los *Libros Sapienciales* en variados metros; que con igual gusto vertía la *Clave del Derecho* y dictaba sus *Comentarios al Fuero Juzgo*:" D. Fermín de la Puente y Apecechea, á quién, recordando á la par su memoria veneranda de jurisconsulto y literato, aquel mismo acento proclamó, pública y solemnemente, padre de nuestra Academia.

He aquí, pues, el singular motivo, fuera de los otros:

poderosos que indicados quedan, para que la Academia Mexicana venga á saludar con ardor inusitado á la Correspondiente de Jurisprudencia, en quien ve desde su cuna una querida é interesante hermana; para que formule los más vehementes votos en pro de su engrandecimiento y prosperidades continuas; y para que ansie y espere que ella y la de Madrid, juntas en eficaz y admirable concierto, alcancen el honrado y honrosísimo fruto de sus fatigas, toquen la meta apetecida, y, supuesto que de inspiraciones y sacerdocio de la justicia se trata, sean parte decisiva á que ésta reine acá y allá con firme é indisputable cetro, y á que esa justicia, que á todos se debe, á todos se dé cumplida en México y España.

DISE.



DISCURSO PRONUNCIADO

EN LA

INSTALACION SOLEMNE

DE LA

ACADEMIA MEXICANA

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID, POR SU
PRESIDENTE NATO

El Lic.

PRISCILIANO M.^º DIAZ GONZÁLEZ.

INSTITUCIÓN DE LA LEY

INSTITUCIÓN DE LA LEY

1978

LA LEY DE LA LEY

LA LEY DE LA LEY

LA LEY DE LA LEY

LA LEY DE LA LEY

LA LEY

LA LEY DE LA LEY

La abogacía es el sol de la justicia.

PAIGNON.

Señor Presidente:

Sres. Académicos:

Señores:

La nobilísima profesión del abogado ha sido siempre el signo de cultura y libertad de los pueblos. La Roma de Cicerón y la Atenas de Demóstenes son el primer testimonio de la influencia de la Abogacía en los asuntos políticos de un pueblo libre. La historia de los grandes abogados franceses es la historia de la civilización del país de D'Aguesau, de Beryer y de Dupin, de esa nación simpática que da enseñanzas al mundo. En Inglaterra y en los Estados Unidos tienen poderosa influencia los abogados, porque son el sostén de las libertades públicas. En España, la abogacía es el elemento dominante en los más elevados empleos de la Administración. La mayor parte de los eminentes estadistas son abogados, y hé aquí por qué es España la nación de los grandes oradores, de los maestros insignes de la elocuencia, de los tribunos de las garantías individuales. Allí donde hay libertad, allí donde la enseñanza de los deberes y derechos del ciudadano está más difundida, encontraremos siempre la influencia bienhechora de los abogados. Ellos han sido en nuestro siglo los que van á la vanguardia de la civilización; ellos conciben, inspiran y aun realizan la reforma de las ins-

tituciones; ellos los que desafiando las iras del despotismo, han iniciado y conquistado muchas veces los principios salvadores de los derechos del pueblo.

Y tenía que suceder, porque el abogado es el maestro del derecho, y sus aulas son, en lo privado, las conferencias con el cliente, y en público las audiencias. En los debates, en esa hermosa lucha judicial que es un cambio de las ideas, el auditorio piensa, medita, se impresiona, se instruye, toma partido y decide con el abogado. Allí se discute sobre la observancia y cumplimiento de la ley fundamental y leyes secundarias; allí se pone en claro si se guardan las formas judiciales prescritas por las leyes para la salvaguardia de los derechos individuales; y todo esto interesa al pueblo, porque en las lides de la justicia se empeñan los derechos de cada ciudadano. Con razón se ha dicho por escritores famosísimos, que después de la magistratura, no hay institución humana que pueda compararse con la abogacía, y que su importancia es una verdad de sentimiento.

La historia de la abogacía en México comprobará estas verdades, porque ella tiene gran parte en las glorias de la Patria, como la ha tenido, consolándola en sus sufrimientos.

Os invitaré, señores, al recuerdo, siquiera sea á grandes rasgos, de los episodios más notables de la historia nacional, y encontraréis en cada uno de ellos al abogado.

No temais que me remonte á los tiempos de la Colonia, porque si bien es cierto que la Madre Patria importó á la nueva España toda la civilización que poseía, y fundó los Colegios de Infantes, de San Juan de Letrán, de San Pablo, Tlaltelulco, San Ildefonso, San Ramón, el Seminario y el de Santos ó Mayor, también es cierto que en la Nueva España, lo mismo que en la antigua, la abogacía, si

bien engañada con prerrogativas legales, no era por su propio esfuerzo un elemento importante, hasta el día de la conquista del sistema constitucional, en la que entró por mucho el influjo de los abogados.

Citaré, no obstante, ejemplos de prodigiosa memoria y de asombrosa inteligencia. Aludo á los Dres. D. Pedro de la Barrera y D. Antonio López Portillo.

El primero, miembro de la Insigne y Mayor Colegio de Santa María y todos los Santos, y después oidor en Guatemala y Guadalajara; en su oposición á la Cátedra de Instituta, prometió decir de memoria cualquier texto que se le preguntara de todo el derecho canónico y de todo el civil; dar las razones de decidir y de dudar del texto propuesto y argüir repentinamente sobre cualquiera conclusión que se le iniciara. Llegó el momento del certamen y entre un inmenso y escogido concurso, cumplió admirablemente su promesa, sobre tres puntos que se abrieron al acaso. Dijo de memoria y á la letra los textos, y expresó de una manera sorprendente las razones de decidir y de dudar sobre las cuestiones contenidas en cada texto.

El Sr. López Portillo, á los 19 años, sustentó un acto en la aula mayor de la Universidad, en que cumplió la promesa de decir de memoria y explicar cualquier párrafo que se le preguntase de la Instituta civil, y defender cualquiera de todas las doctrinas contenidas en los dos tomos de la obra del Dr. Antonio Pichardo. A los cuatros años siguientes y á raíz de otro acto semejante, sobre Filosofía y Teología, sustentó un doble acto de derecho, el 6 de Junio de 1754. En la mañana se presentó á defender todas las decretales de Gregorio IX, conforme á las notas y comentarios del Dr. González, prometiendo defender todas y cada una de las doctrinas contenidas en los cinco tomos del autor, obligándose á concordar las que parecieran

discordes, y cuando no pudieran conciliarse, defender problemáticamente ambas sentencias. En la tarde del mismo día, se presentó á decir de memoria y explicar cualquiera texto que se le preguntase de la Instituta, y defender todas las obras de Arnolde Vinio, designando las doctrinas discordes para conciliarlas y ofreciendo defender de las dos la que el réplica designara. Por último, el día 11 del mismo mes presentó otro acto prometiendo defender las doctrinas de los diez tomos de Antonio Fabro, cuatro en la mañana y seis en la tarde, ofreciendo lo mismo que respecto de las obras de González y de Vinio.

Los sabios de la época, unos por admiración y simpatía y otros por celo, concurrieron al acto; y fueron sus réplicas las personas más distinguidas en la ciencia. De todo esto se levantó acta en la Universidad, y se dió parte al rey de los triunfos del Sr. Portillo.

Pero vengamos á nuestro siglo, y encontraremos desde luego, que entre los diputados á las Cortes por Nueva España, de aquellos que admiraba el insigne Argüelles, jefe del partido constitucionalista en la Metrópoli, se encuentran abogados tan ilustres como D. Miguel Ramos Arizpe, D. Francisco Molinos del Campo y D. Francisco Fagcaga.

En las primeras inspiraciones de la Independencia, van á la vanguardia los abogados D. Francisco Azcárate y D. Pedro Verdad. El primero fué autor, y el segundo, signatario de la representación dirigida al virey Iturrigaray, en la que se sostenía el principio de la soberanía del pueblo de Nueva España, para establecer un gobierno provisional, en virtud de la acefalía del trono español. Este fué el prólogo de la revolución que produjo la independencia; los Sres. Azcárate y Verdad fueron reducidos á prisión, el segundo murió en ella, y el Sr. Azcárate fué más tarde uno de los Vocales de la Junta Soberana de Gobier.

no, al brillar para México el sol de la libertad. Los dos abogados fueron notables; el primero, despues de adquirir un buen nombre en el Foro, fué Fiscal y Vice-Presidente de la Academia de Jurisprudencia teórico-práctico; escribió entre otras obras la intitulada "Ensayo panegírico é histórico, en elogio del mérito de los principales sujetos, así naturales como europeos que más han sobresalido en el Reino." D. Pedro Verdad fué protector de la juventud estudiosa. Dígalo D. Cárlos M. ^o Bustamante protegido de D. Pedro.

Entre los primeros caudillos de la Independencia, tenemos como representante de la abogacía al General D. Ignacio Rayón. Después de una brillante carrera literaria en el colegio de San Ildefonso, y de haber adquirido un alto concepto en el ejercicio de su profesion, no pudo resistir al sentimiento de la Patria, y á pesar de los goces de una posición desahogada y de haberse casado pocos días antes, lo abandonó todo para seguir al insigne jefe D. Miguel Hidalgo.

He recordado hace poco otro nombre ilustre, el de D. Cárlos M. ^o Bustamante, que figura en los episodios notables de la primera época de la Independencia, como el del Congreso de Chilpancingo. Mucho sufrió este abogado benemérito en todo el tiempo de la guerra, hasta el año de 1819, en que pudo vivir en Veracruz con los productos de su profesion. Escribió y editó muchas obras históricas y políticas, gastando en ello cerca de 45,000 pesos; pero su gran fama de abogado tomó origen desde su juventud, por la excelente defensa de Estéban de Castro, mandante del asesinato de D. Lucas de Gómez, capitán general de Yucatán. Su triunfo, salvando la vida del acusado, fué tan completo, que el Fiscal del crimen, al formular su pedimento, suplicó al Tribunal remunerase al abo-

gado con mil pesos del fondo de cámara, para que su conducta desinteresada y empeñosa encontrara imitadores.

Vino la segunda época de la Independencia, obra en mucha parte de los abogados; y al instalarse la Junta Soberana Gubernativa, una tercera parte de sus miembros pertenecía al Foro. Aunque la historia conserva íntegra la lista de estos hombres ilustres (1) básteme citar fuera de Azcárate, los nombres de D. José M.^o Fagoaga, D. Isidro Yáñez, Regente del Imperio, D. Juan Espinosa de los Monteros, D. Antonio Gama, D. José M.^o Jáuregui, D. Juan B. Raz y Guzmán y D. Rafael Suárez Peredo. De esa Junta fué Presidente el Sr. Fagoaga; estudiante distinguido de los colegios de San Juan de Letrán y San Ildefonso. Alcalde de Corte honorario de la Audiencia de México, partidario y servidor del Gobierno Constitucional y después defensor acérrimo de la Independencia. Si bien era de nacimiento español, vino á México á la edad de ocho años y su familia era americana. Fué el suyo uno de los primeros discursos oficiales que se pronunciaron al instalarse el primer Congreso Nacional, porque llevó la voz de la Junta que presidía; y esa pieza bellísima mereció el honor de los aplausos.

Se instaló el primer Congreso Nacional, y continuaron figurando los abogados en grande escala. Citaré únicamente nombres conocidos de los contemporáneos, como el de D. Francisco M.^o Lombardo, y D. Antonio J. Valdés.

Desde esta fecha, en los Ministerios, en el Congreso y en la Diplomacia han tenido un lugar prominente los abogados. Todas las constituciones del país están suscritas por personajes eminentes del Foro, como son, entre otros, D. Juan Bautista Morales, D. José Guridi y Alcocer, D. Mi-

(1) Alaman, tomo 5.º Apéndice, pág. 29, número 12.

guel Ramos Arizpe y D. Francisco María Lombardo, en la Constitución de 1824; Don Manuel Baranda. Dr. D. José M. ^o Aguirre, Don Manuel Díez de Bonilla, Don Crispiniano del Castillo, Don Manuel Larrainzar, Don Juan Gómez de Navarrete, Don Manuel de la Peña y Peña, Don Gabriel Sagaceta y Don Urbano Fonseca en las Bases Orgánicas de 1843.

En tiempos más recientes; en la acta de Reformas de 1847, se registran nombres más conocidos. como el de Don Benito Juárez, Don Mariano Otero, Don José M. a Lacunza, Don José Agustín Escudero, D. Octaviano Muñóz Ledo, Don Pascual González Fuentes, Don Francisco Suárez Iriarte, D. Juan Bautista Ceballos, y Don Teófilo Carrasquedo.

En el constituyente de 1856, la abogacía estaba amplia y dignamente representada. Díganlo al menos los nombres de Arriaga, Ramírez, León Guzmán, Castillo Velasco, Castañeda, Rosas, Escudero Don Antonio, Peña y Barragán, Cerqu-da, Reyes Don Ignacio, Villalobos, Cortés y Esparza, y otros muchos; algunos vivos aún, cuyo nombre no menciono, porque sólo me propongo recordar á los muertos.

¿Quereis una época angustiosa para la patria? Allí están tres abogados; el Presidente de la República Don Manuel de la Peña y Peña, D. Bernardo Couto, y Don Miguel A. istain, firmando los tratados de paz de 2 Febrero de 1848, obra hecha con la más profunda meditación y con la mejor buena fé. Si aún se escuchan rumores de censura, nunca han sido dirigidos á la pureza inmaculada de las intenciones de aquellos hombres ilustres. Quizá la historia cuando se apague por completo el fuego de las pasiones, haga entera justicia á tres de los más eminentes abogados del Foro de 1848.

Nadie ignora el importante papel de la abogacía en las administraciones de los Sres. Juárez y Lerdo; y así queda definitivamente demostrada esta tesis. La abogacía tiene gran participio en las glorias y en los sufrimientos de la Patria. Allí, exaltándola y gozándose con ella; aquí llorando, sufriendo con ella y consolándola. ¡Hermoso y tiernísimo papel el de la abogacía en México.

¿Me pediréis, quizá, pruebas científicas de los adelantos de la abogacía mexicana? En vuestra conciencia está, que es cierto lo que nos decía hace poco un abogado español por nacimiento, pero mexicano de corazón, porque México le dió educación científica, el título de abogado, y es la Patria de su esposa y de sus hijos. (1) En esta misma tribuna proclamaba: que México es la patria de los grandes abogados; y ha dicho la verdad.

En 1801 se recibió el Sr. Dr. D. José M^o. Aguirre, ejerció su profesión cincuenta años hasta el de 1851, en que lo lloró el Foro con la sociedad entera. Era el Néstor de los abogados de la República, su maestro, y rector varias veces en su ilustre Colegio. Entre sus muchas obras forenses, llamó la atención la defensa del matrimonio de D.^o María de Jesús García, vecina de San Luis Potosí, al que se argüía de nulidad por los parientes de la señora, por haberse contraído antes de los doce años. El Sr. Aguirre triunfó en este célebre asunto, ganándose la estimación y aplauso de los sabios.

¿Quereis un ejemplo de un talento claro y decisivo, para derribar con una sola plumada el embrollo de autos voluminosos y obtener justicia? Os presentaré el del Illmo. Sr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, despues Obispo de Sonora y Arzobispo de México.

Un agricultor de Nuevo Leon, era víctima de esos liti-

(1) Don Indalecio Sanchez Gabito.

gios prolijos y embrollados de los que huyen los patronos. Habia ganado el litigante; estaba ya en la vía de apremio, y en ella se habia promovido tanto, que no era fácil despejarla. Ocurrió el interesado, mediante una respetable recomendación, al Sr. Garza. En unos cuantos días estudió los autos, y bastó un escrito de á pliego para despejar la incógnita y obtener justicia; cayó el castillo de naipes levantado por los esfuerzos del adversario, y el cliente del Sr. Garza adquirió cuantiosos bienes. No habia cobrado honorarios este personaje tan ilustrado como virtuoso; habia olvidádose del beneficio que habia hecho, y ya de Obispo de Sonora emprendió la obra monumental del Seminario, fiándose únicamente en la protección de Dios. Habia pedido prestados, á un rico propietario de Culiacán, cincuenta mil pesos que le iría exhibiendo en mensualidades de á mil pesos. El mismo día en que recibía el Sr. Garza la primera mensualidad, se le participó que su antiguo cliente, muerto sin herederos forzosos, lo habia instituido su heredero y podía disponer de 150,000. Esta es la historia del Seminario de Culiacán, cuyo origen es el fruto del talento del abogado.

Si se me piden escritores, recordaré, que lo difícil y costoso de las publicaciones y nuestras vicisitudes políticas nacionales impidieron á los jurisconsultos mexicanos, antes de llegar á la mitad del siglo, dar á conocer los frutos de su talento é instrucción. Citaré sin embargo, á los que, á pesar de todas las dificultades, publicaron sus obras.

Comenzaré, si me lo permitís, por el "*Discurso sobre las penas contraídas á las leyes criminales de España*," cuyo autor fué el insigne Don Manuel Lardizábal y Uribe; sus glorias profesionales nos pertenecen, porque fué mexicano nacido en la hacienda de San Juan del Molino, de la provincia de Tlaxcala y estudiante del Colegio de San Il-

defonso. Este personaje honró á México en la Corte y Foro de España, en donde no solo fué individuo, sino Secretario perpetuo de la Academia Española, y uno de los comisionados para la formación de un nuevo Código Penal.

D. Antonio Fernández Monjardín, abogado y después Magistrado intachable, publicó la edición del SALA MEXICANO, con notas, reformas y adiciones á la obra de Don Juan Sala, cuyo título es, ILUSTRACIÓN AL DERECHO REAL DE ESPAÑA. De esta obra se han hecho cuatro ediciones por otros abogados eminentes, según lo exigían los adelantos de la Legislación. D. José M. Lacunza, otro de nuestros letrados distinguidos, escribió unas notas para la segunda edición, que fueron un complemento importante.

D. Ladi-lao de la Pascua, nos dió una edición del FEBRERO DE TAPIA, con las reformas y adiciones correspondientes á la legislación nacional.

Entre esos sabios merece una mención distinguida D. Juan Rodríguez de San Miguel, antes que por sus *Pandectas Mexicanas*, su *Guía Judicial* y sus *Leyendas Jurídicas*, obras todas de grande importancia para su época, por sus notas al pequeño *Diccionario de Legislación* de D. Joaquín Escriche. Las notas de Rodríguez de San Miguel empeñaran el estudio del Sr. Escriche y nos dotó con el monumental Diccionario que no falta en las bibliotecas de los más inteligentes abogados, ni en el estante del más humilde Ayuntamiento de aldea.

Las brillantes *Lecciones de Práctica Forense* del Sr. Peña y Peña, que tantos elogios merecieron en su época, son citadas todavía en el Foro, á pesar de los nuevos Códigos de Procedimientos, con el respeto y veneración debidos á un maestro de la ciencia.

El libro de los Códigos de D. Florentino Mercado se

consulta aún, en las dudas sobre la historia de la legislación antigua.

Las obras del Illmo. Sr. Dr. D. Clemente de Jesús Munguía, son innumerables; y entre ellas debe recordarse su *Derecho Natural* y su *Derecho Canónico*, que ha estimado en mucho el clero de Europa.

Pero si los jóvenes y los extranjeros quisieren conocer la ilustración del antiguo Foro, hay cuatro fuentes en donde pueden tomarse los mejores datos; y son *Las Variedades de Jurisprudencia* de *El Seminario Judicial*, publicado en 1850. *Los Anales del Foro Mexicano*, *La Gaceta de los Tribunales*, cuya publicación comenzó en 1860, y *El Derecho*, periódico de Jurisprudencia del año de 1868.

En el primer periódico se encuentran piezas notabilísimas de los abogados de la primera mitad del siglo.

Allí leemos, por ejemplo, el alegato del Lic. D. Gabriel Sagaceta, defendiendo la validéz del Testamento del Illmo. Sr. Arzobispo de Cesarea, D. Juan Manuel Irizarri, en donde se discute y resuelve una cuestión de las más árduas de la época, sobre si constituían una parte integrante del testamento las adiciones del testador escritas en hojas en blanco, que rubricadas por el escribano se dejaban agregadas al testamento; costumbre que abolió la ley de 10 de Agosto de 1857. No puede nombrarse al Sr. Sagaceta sin recordar al seminarista distinguido, al Rector, dos veces reelecto, del Colegio de Abogados y Presidente de la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica, al Senador y Diputado inteligente y honradísimo, y al político sincero é independiente. Un rasgo caracteriza á este hombre estimable. Habiendo sido siempre conservador, y al plantearse el Gobierno del Imperio, prefirió romper con su partido, ántes que reconocer á un Gobierno que nunca creyó legítimo. La conciencia que independe de la con-

signa del partido, y no acepta lo que no cree legítimo, debe ser respetada por todos los hombres de bien.

Los alegatos de los Sres. D. José M.^o Cuevas y D. Francisco M.^o Lombardo sobre un depósito de barras de la mina de la Luz, son piezas que justifican el gran nombre que esos letrados supieron conquistar entre sus contemporáneos. Los Sres. Cuevas y Lombardo son dos figuras prominentes del antiguo Foro, como lo fueron en la política, ocupando siempre puestos elevados en las diversas administraciones de su época.

Hay también un nombre todavía muy popular entre nosotros, por sus anécdotas y aforismos en la práctica de la profesión, y de quien se publicó por la prensa en "LAS VARIEDADES DE JURISPRUDENCIA," un alegato notable, combatiendo una acusación de adulterio. Aludo á D. Mariano Esteva, al abogado querido y respetado de sus compañeros, al hombre libre de compromisos políticos, que nunca pretendió ni aceptó un empleo público, y realizó este precepto de uno de los jurisconsultos extranjeros más eminentes: "El abogado debe ser libre de las trabas que oprimen á los demás hombres, demasiado altivo para tener protectores, y demasiado modesto para tener protegidos; debe vivir sin esclavos y sin señores." Tal fué, en mi concepto, D. Mariano Esteva.

¡Ah Señores! Sería necesario escribir volúmenes *in folio*, para leerlos, ya no biografías, sino nombres, con ligeras anotaciones biográficas; tendré que omitir algunos en esta vez, para no ser demasiado prolijo; pero quedaría incompleta mi obra, si pasara en silencio tipos simpáticos que por mis impresiones y recuerdos, me fueron ocurriendo al correr de la pluma, sin intención de preferir su reminiscencia á la de otros personajes igualmente ilustres.

Si quereis la representación del correcto y elegante,

orador del Foro, recordaré al Sr. Dr. D. Bernardo Couto, cuyos dictámenes, como asesor del Tribunal Mercantil, se leen en las "VARIEDADES DE JURISPRUDENCIA." Oír á Couto informar en estrados, era lo mismo que oír una caja de música, cuyas armonías deleitaban la inteligencia y excitaban el sentimiento. Cada una de sus frases y de sus conceptos eran una enseñanza del idioma y una máxima jurídica. Su auditorio lo componían siempre los mejores abogados del foro. Literato y poeta, era la admiración de sus contemporáneos, y sus correligionarios los católicos tenemos que agradecerle su magnífico *Discurso sobre la constitución de la Iglesia*.

Si deseamos un ejemplo prominente de instrucción, de clasicismo en el idioma y de caridad acendradísima, invocaré el nombre de D. Alejandro Arango y Escandón. Su obra maestra sobre el proceso de Fray Luis de León le conquistó una reputación europea; por gusto puede leerse su defensa en favor de Clemente Villalpando, acusado de homicidio en la persona del Sr. Diputado D. Juan de D. Cañedo. Fué el protector de los estudiantes pobres y el rico del Evangelio, que da todo lo que le sobra á los que no tienen un pan para el sustento. Acaba de publicarse una de sus biografías, que bien puede reducirse á estas tiernísimas palabras, en la pluma de sus autores y de todos sus protegidos: "Tuvimos hambre, y nos diste de comer."

Representaba al razonador valiente é incisivo, D. Manuel Castañeda y Nájera, cuyo nombre se pronuncia todavía con simpatía y respeto.

D. Luis G. de Ezeta, el latinista atildado, el escritor castizo, el anciano que murió casi en la mendicidad, personificaba al defensor desinteresado é ingenioso, al abogado independiente y enérgico, como lo revelan sus defensas

en favor de Fernando Santillán, acusado de asalto y homicidio en la persona del inolvidable Dr. D. Matías Véistegui.

D. Hilario Elguero, una de las figuras más salientes entre sus contemporáneos, es el símbolo del abogado inteligente y azás severo en defensa de la justicia y del derecho. Recuerdo esta anécdota que pone de relieve su carácter. Un juez, de los más rectos y entendidos, había despachado un secuestro por vía de providencia precautoria contra un cliente del Sr. Elguero, y este letrado distinguido le presentó un escrito tan respetuoso como enérgico, en que después de demostrar la fuerza de su derecho, le decía al juez estas palabras, que no olvidaré nunca en casos semejantes: "Señor Juez: vd. y yo somos íntimos amigos: pero en mi corazón pesa más la justicia que la amistad." El Juez se excusó de conocer, poniendo un auto en estos ó parecidos términos: Después de la lectura de este escrito, el presente juez no se considera con la imparcialidad suficiente para seguir conociendo de estos autos y se excusa. Puede decirse que el Sr. Elguero era uno de los jurisconsultos de más empuje en esa época, que puede llamarse la cuna de oro de la abogacía en México.

Para demostrar este último aserto, me bastará citar nombres tan ilustres como el del renombrado Fiscal Don José M.^o Casasola, D. Crispiniano del Castillo, D. Manuel Fernández de Jáuregui, D. Urbano Fonseca, D. José M.^a Lacunza, D. Domingo Pérez Fernandez, D. Teófilo Marín, D. José M.^o Piedra, D. José Fernando Ramírez, D. Florentino Mercado, y quizá antes de otros muchos, el del anciano D. Anastasio Cerecero.

Cada nombre de éstos corresponde á un sabio que merece el respeto y el elogio de la posteridad.

Os volveré á decir que la lista de los abogados ilustres es inagotable.

Os hablé ya de D. Miguel Atristain, como político; como abogado basta su alegato en favor de D. Fernando Benítez, en autos seguidos contra D. Vicente Ballesteros, para conocer la altura de su ilustración.

Para admirar al Sr. Lic. D. Manuel García Aguirre, sería suficiente hojear su *Estudio jurídico sobre el proceso de Jesucristo ante Pilatos*; su Defensa á la memoria de Pio IX, y su alegato relativo á Candelario Alva.

Se agolpan á mi memoria otros nombres muy queridos como el de D. Ignacio Jáuregui, que me dispensó su cariño y de cuyo talento é instrucción fuí constante admirador. En su defensa de D. Antonio Rubio Campo, acusado de falsedad de testamento, se revela la inteligencia del Sr. Jáuregui.

Todavía se recuerdan con aplauso las obras forenses de D. José Fernando Ramírez, especialmente la defensa de Doña Nepomucena Alcalde, acusada de parricidio. Este personaje ha sido notable en la política y en diversos ramos de la ciencia.

El nombre de D. Ignacio Aguilar y Marocho, el polemista infatigable, el dignísimo socio del Sr. Munguía en el bufete abierto en Morelia en los días de su juventud, es pronunciado con cariño y con respecto hasta por sus adversarios políticos, porque esta es la honra debida al talento y á la virtud. Su defensa por D. Casto Veraza y un informe relativo á la mina de la Luz, escrito á nombre de los herederos de D. Francisco Posadas, son piezas que harán honor al abogado michoacano, que tanto brilló en el Foro de su Patria.

No puede nombrarse al Sr. Aguilar sin que venga á la memoria otro nombre no menos ilustre: el de D. Miguel Martínez, su socio en las polémicas periodísticas, autor de diversas obras y alegatos, especialmente la relativa á

nuestras cuestiones con Guatemala; con ella ha prestado un inmenso servicio á la Patria.

Sería un trabajo ímprobo y casi imposible mencionar nombres de abogados ilustres de los Estados. En cada uno de ellos tiene una historia la abogacía, digna de la cultura de nuestra Patria. La Academia de Jurisprudencia que tengo la honra de presidir tomará á su cargo, por medio de socios correspondientes, la formación, siquiera sea de ensayos históricos sobre la abogacía, en cada uno de los Estados. Los Foros de Jalisco, de Puebla, de Michoacán, de Guanajuato, así como los de Yucatán y Oaxaca, han tenido personajes eminentes, cuyas obras formarían una biblioteca digna de legarse á la posteridad.

Séame lícito, como hijo del Estado de México, hacer una reminiscencia determinada del insigne León Guzmán, notable no sólo como orador del Constituyente, sino como abogado cuyas dotes desplegó al ejercer el cargo de Procurador de la Nación, dando á conocer la importancia de esa elevada Magistratura. El nombre de León Guzmán está escrito con letras de oro en el corazón de los hijos del Estado de México, al lado del de D. Mariano Riva Palacio á cuya memoria se tributa admiración y respeto.

Faltaría á los deberes de gratitud si no recordara, en este acto solemne, á mi estimado y nunca bien sentido maestro el Sr. Lic. D. Mariano Ariscorreta, á quien debo mi ser social. Fué un orador notabilísimo, y la lumbrera del foro del Estado de México. Su prodigioso talento, su exquisita memoria y su elocuencia arrebatadora, le ganaron triunfos innumerables en la tribuna forense y en la parlamentaria. Sus discípulos admirábamos la precisión con que nos mandaba estudiar, en las obras de su rica biblioteca, las doctrinas apropiadas á cada negocio, indicándonos el tomo, el capítulo y hasta la página que en

Cada autor trataba la materia. Entre sus obras forenses debo mencionar, como exquisitas, una disertación sobre el Notariado y la defensa de D. Benito González, acusado del delito de duelo. Fué el maestro de León Guzmán y de la mayor parte de los abogados de Toluca que han figurado en diversos puestos públicos.

Al foro del mismo Estado pertenece el inolvidable Manuel Alas, el enérgico acusador del General Santa-Ana y el autor de un pedimento fiscal relativo á uno de los episodios políticos más recientes. Alas fué como diputado, como Fiscal y Magistrado de la Suprema Corte, como Magistrado del Tribunal Superior de Toluca, como colaborador para el estudio de los primeros Códigos del Estado, y como hombre político, el tipo del liberal immaculado, del constitucionalista sincero, del juez independiente y recto y del patriota decidido, que no temió nunca las iras de los déspotas.

No quisiera acercarme á los recuerdos de época más reciente, porque si cada nombre es una de las glorias de que puede México tener un noble orgullo, también cada nombre viene á reproducir emociones tiernísimas en nuestro corazón.

¿Quién no se enternece al recordar á D. Mariano Yáñez, el eminente consultor de los jurisprudencias mexicanos, el político discreto é inteligente y uno de los primeros autores de los Códigos modernos?

¿Quién deja de consagrar una bendición y una lágrima á la memoria de D. Rafael Martínez de la Torre, el orador aristocrático, clásico y elegante, y el padre de sus discípulos? O á la memoria de D. Joaquín Alcalde, el orador independiente, á veces levantado, como el águila, á las alturas del pensamiento, y á veces festivo, cuando clavaba la sátira como un puñal en el corazón de su adversario.

A propósito de oradores, tendríamos también una inmensa lista, y me permitireis que sólo mencione unos cuantos, como D. Crescencio Rejón, el insigne D. Mariano Otero, quien provinciano y casi sin nombre vino á México á ser la admiración de sus contemporáneos, el jefe del partido liberal moderado y el príncipe de la elocuencia parlamentaria. D. Julián Tornel, Don José Ladrón de Guevara, el inolvidable Yaca, acusador del General Santa-Ana, y en nuestros días, León Guzmán, Ponciano Arriaga, Castillo Velasco, Don Antonio de la Fuente, Ruiz Don Joaquín y casi todas las figuras notables del Congreso constituyente, entre las que descuella D. Ignacio Ramírez, uno de los personajes de más talento é instrucción que hemos conocido en los Ministerios, en el Parlamento y en la Magistratura. En esta se distinguió por el acierto de sus resoluciones pronunciadas á vuelo, sin más conocimiento de los autos que el revelado por la discusión, Don Nicolás Lémus, cuya palabra era como el rayo, que cuando no hiere, hace temblar. Juan José Baz, maestro en el manejo de la sátira, de cuyos golpes difícilmente se escapaba el adversario.

Entre los oradores es imposible dejar en el olvido á D. Francisco Hernández y Hernández, tipo del improvisador elegante, no solo en la tribuna forense, sino en la parlamentaria; al modesto Luis G. Sierra, erudito vehemente y modelo de los defensores ante el tribunal del pueblo.

Entre los abogados que han florecido en nuestra época, figura en primer término D. Eulalio Ortega. En su elogio casi no puede añadirse una sola palabra á las escritas por uno de nuestros académicos (1) cuando dice: "D. Eulalio, cadrético de derecho internacional, descorazonaba hablar con él, porque se comprendía desde luego que era im-

(1) D. Indalecio Sánchez Gavito.

posible, por más esfuerzos que se hicieran, llegar á tal altura. Su mirada de águila penetraba de un solo golpe en los últimos pliegues, en las grietas más recónditas del derecho. Su palabra, al exponer y demostrar, era luz que iluminaba y convencía; al atacar, no era palabra, era el rayo que pulveriza cuanto toca.”

Agregaré, sin embargo, que era el abogado de los abogados, porque los más ocurrían á su patrocinio en asuntos personales, y otros á recibir inspiraciones para la mejor dirección en las causas que defendían.

Merece también una mención especial el malogrado D. Manuel María Ortiz de Montellano, cuyo estilo clásico era envidiado por nosotros y cuya inteligencia poderosa, no pudiendo contenerse en su cerebro, por otra parte bien organizado, estalló volando con él al cielo y dejando á sus amigos gratísimos recuerdos de su erudición y nobles sentimientos.

El tiempo se me estrecha y debo, con sentimiento, mencionar apenas al inolvidable Manuel Inda, al sabio Linares, á D. Luis Velazquez, á D. Tomás Sierra y Roso á D. Pedro Ruano, y á otros que todavía conocimos y que constituyen un timbre de honor para nuestro foro. Tal será siempre D. Blas José Gutiérrez, con las diversas obras llenas de erudición que nos ha legado, y donde los jóvenes conocen nuestras tradiciones legislativas.

En la antigua Magistratura, los muy ilustres Sres. Peña y Peña, Jiménez, Navarrete, Figueroa, Raz y Guzmán, y otros muchos, que caracterizan esa alta dignidad social, para cuyo elogio basta consignar las palabras del Sr. Navarrete, en su alocución pronunciada al jurar el Acta de Reformas.

Después de asegurar ante la patria y ante el mundo, que la Suprema Corte de Justicia había ejercido las atri-

bu iones señaladas en la ley fundamental, cumplido religiosamente sus juramentos, sin tomar parte directa ni indirectamente en los cambios y revoluciones que habían tenido lugar desde el año de 1829, decía textualmente: “Esta conducta á que debe atribuirse la conservación y existencia actual de la Suprema Corte, será la que observe en lo sucesivo; y puedo asegurar, á nombre de mis dignos compañeros y en el mío, que ni el interés, ni el temor, ni consideración alguna, será capaz de impedir el desempeño exacto y enérgico de las obligaciones que nos impone la Constitución de 1824, ni el ejercicio de las nuevas, difíciles é importantísimas atribuciones con que ha honrado al poder judicial este soberano Congreso en el Acta de Reformas.”

La Magistratura moderna exhibe personajes como Don José M.^º Lafragua, D. Ezequiel Montes y D. Sebastián Lerdo de Tejada, cuyo talento elevadísimo era la admiración de todos sus amigos. Invencible en las lides de la inteligencia y rico de erudición, por su memoria extraordinaria, era verdaderamente admirable en la tribuna. Su talento será el punto de comparación cuando se trate de elogiar á los hombres ilustrados.

La diplomacia ha tenido abogados como Pacheco, Gómez del Palacio y D. Francisco Modesto de Olaguíbel; y la primera Magistratura de la República, á Peña y Peña, á Juárez y á Lerdo.

Juárez, el sábio modesto, el jurisconsulto en la extensión de la palabra, cuyas iniciativas y acuerdos iban siempre precedidos de la filosofía del derecho.

No quisiera hablar de la moderna Magistratura del Distrito, porque sangra todavía la herida del corazón doliente, al recordar al estimable D. Teófilo Robredo, discreto é independiente; á Luis Malanco, el escritor dulcisi-

mo y galano, á los Sres D. Miguel Blanco y D. Cárlos Eche-
nique, herederos de la dignidad de la Magistratura cono-
cida por nuestros abuelos.

Tales son, señores, á vuela pluma, los ligeros rasgos de
la historia de la abogacía en México; pero creo que bas-
tan para justificar, que esta República mil veces querida,
es la patria de los grandes abogados.

En México, el abogado ha sido sublime hasta en la per-
secución y en la desgracia; y para demostrarlo, tomaré
dos figuras á cuál más simpática. Tal es la de D. José Gua-
dalupe Perdigón Garay, el jefe de la tribuna forense en-
tre sus contemporáneos. Acusado del delito de deserción,
se defendió brillantemente ante el tribunal de la Guerra
consiguiendo el espléndido triunfo de una absolución hon-
rosa.

El otro personaje tiene un nombre olvidado de muchos,
odiado y quizá hasta maldecido por algunos. Me refiero
á D. Francisco Suárez Iriarte, víctima de una sentencia
que fué decreciendo por grados desde la pena de muerte y
la de presidio hasta la de cinco años de suspensión en los
derechos de ciudadano. Acusado ante el Gran Jurado Na-
cional del delito de traición á la patria, que se hizo con-
sistir en la conducta observada por él con el invasor ame-
ricano, cuando Iriarte ejercía las funciones de Presiden-
te de la Asamblea Municipal de México, pronunció en su
defensa un discurso admirable, que conservo con cariño
en mi biblioteca, y del que me decía el Sr. Yáñez, era una
pieza verdaderamente prodigiosa. Con la lectura se pier-
de mucho del espíritu con que fué pronunciado el discurs-
so por Suárez, quien fué sin disputa uno de los mejores ora-
dores del Congreso, en el cual por mayoría se le declaró
con lugar á formación de causa. El discurso de Suárez
Iriarte será su defensa para la posteridad, cuando las pa-

siones se hayan calmado, y yo espero que el triunfo del orador sea la conquista de su rehabilitación ante el Tribunal de la Historia.

Fué, señores, el primer abogado que conocí cuando apenas tenía yo doce años; fué en su juventud el patrono de mi familia, y no olvidaré nunca la agradable impresión que me produjo al presentarme ante él, el señor mi padre. Era de una presencia arrogante y hermosa, su mirada inteligentísima, su lenguaje castizo y correcto; y sus modales finísimos y aristocráticos ganaban el corazón. Yo no puedo creer que en ese hombre se abrigara un alma perversa y traidora. Por honor de la abogacía mexicana, debiéramos procurar la rehabilitación de su memoria; pero mientras, que el hijo y heredero de sus primeros clientes entreabra la losa de su sepulcro, para llevarle allí un consuelo y una esperanza, con esta reminiscencia cariñosa.

El foro actual, señores, puede dividirse en dos escuelas: la romanista, inspirada en las tradiciones del derecho romano y del derecho colonial; y la francesa, inspirada en los códigos de Napoleón y en sus ilustres comentadores; pero ambas se dan la mano y marchan por la senda del progreso. Hoy se publican obras jurídicas, yendo á vanguardia las del Sr. Vallarta; y tenemos autores como Montiel y Duarte, Ruiz, Coronado, López Portillo, y otros que siguieron la senda marcada por Castillo Velasco. En derecho civil corresponde el derecho de las primicias al inteligente abogado D. Agustín Verdugo, después de los Señores Calva y Segura. Hoy se ha despertado el empeño por publicar disertaciones y alegatos forenses, y tenemos periódicos de jurisprudencia y legislación que revelan frecuentemente los adelantos de la ciencia en todos sus ramos, á raíz de la publicación de nuestros nuevos códigos.

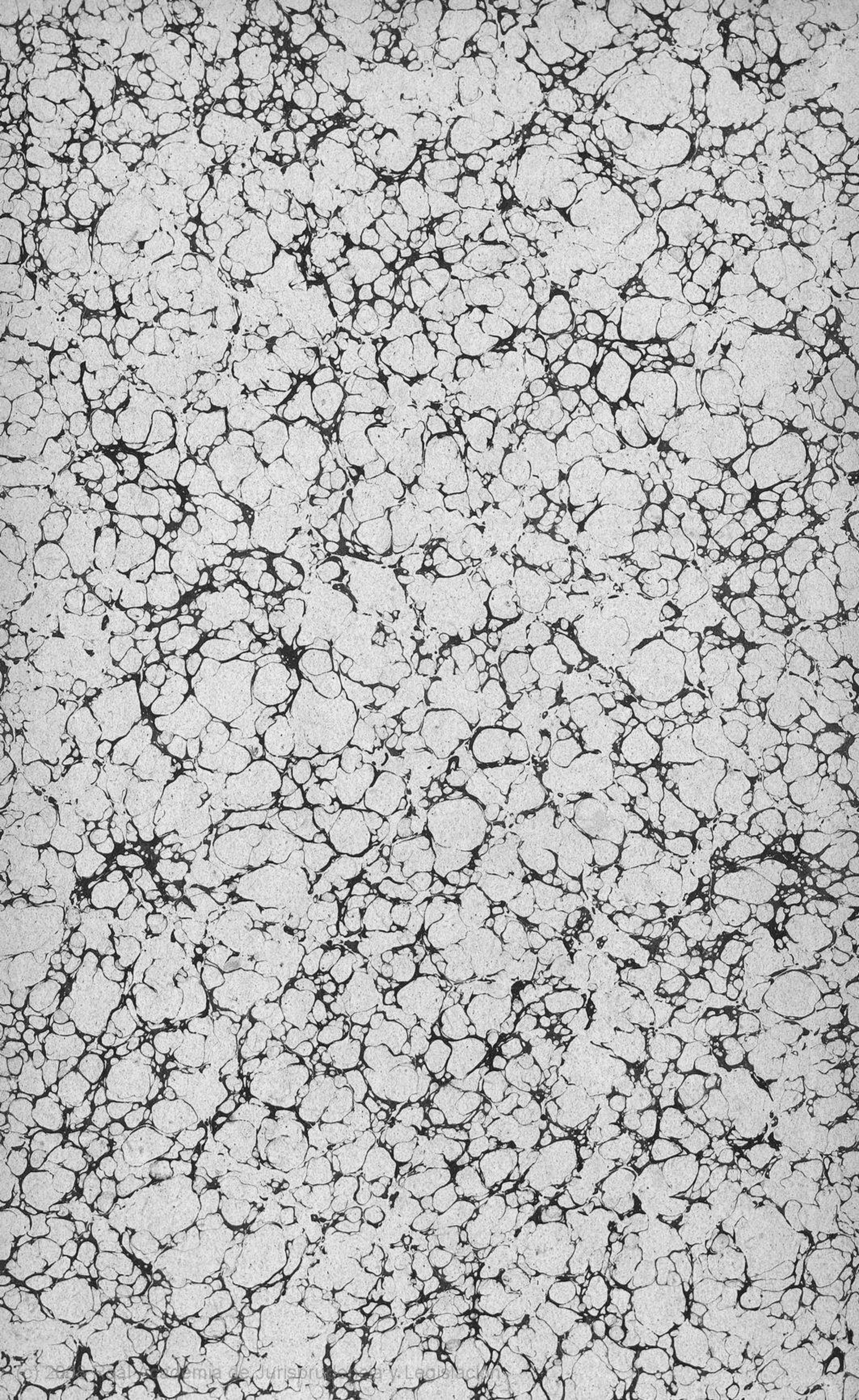
No se avergonzará la abogacía mexicana de exhibirse ante el foro de España y demás naciones de Europa, como digna de ellos en el cambio de las ideas.

A este cambio nos invitó la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, por mi humilde conducto, y respondió la Sociedad de Abogados y respondimos nosotros, aceptando gustosos la confraternidad por los vínculos bellísimos de la inteligencia y por los nobles sentimientos del corazón. México y España se unirán más y más. Son hermanas por la sangre, y deben serlo por la ciencia y por el patriotismo, para que nuestros progresos sean recíprocos; y ella en el viejo continente, y nosotros en el de Colón, conservemos siempre el heroísmo de nuestros padres, para la corona del triunfo, ó para la palma del martirio; pero siempre grandes, siempre dignos, para salvar á la patria, con este lema de la hidalguía española, en Zaragoza y Sagunto: "La libertad ó la muerte."

México, 3 de Marzo de 1890







1/1